BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 25 de Septiembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.621

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Varias pensiones

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

Expte. 16-M-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Fábregas de Miralles, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Miralles, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado, de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 15 de Mayo de 1928 y decreto aprobatorio del P. E. del 31 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 72,45 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Fábregas de Miralles, viuda del ex jubilado, don Vicente Miralles.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

2160. — Expte. 1-L-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Bidegain de Lorenzo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Lorenzo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 3 de Abril de 1928 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 15 de mayo del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y nueve pesos con veinticinco centavos ($ 99,25 m|n.) moneda nacional, a doña María Bidegain de Lorenzo, viuda del ex jubilado, don José Lorenzo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

Expte. 17-C-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ugolina Laura Tudda de Caparelli, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Caparelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Abril 17 de 1925, y decreto aprobatorio del P. E. del 12 de mayo del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos con cuatro centavos ($ 57,04 m|n.) moneda nacional, a doña Ugolina Laura Tudda de Caparelli, viuda del ex jubilado, don Juan Caparelli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

Expte. 14-M-929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Asunción Giannone de Micetich, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Ignacio Micetich, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 23 de Marzo de 1908 y decreto rectificatario del P. E. del 29 de abril del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 61,59 m|n.) moneda nacional, a doña Asunción Giannone de Micetich, viuda del ex jubilado, don Ignacio Micetich.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

2163. — Expte. 3-M-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Joaquina T. Ozcariz de Macari, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Nicolás Macari, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo resuelto en reiterados casos análogos, no procede reservar parte a las personas que, gozando de plena capacidad civil, no se presenten gestionando su derecho;

Que con los documentos acompañados prueba la recurente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 62 y vuelta, y formulándose el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo re-

suelto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con catorce centavos ($ 43.14 m|n.), moneda nacional, a doña Joaquina T. Ozcariz de Macari, viuda del ex peón del Ministerio de Obras Públicas. (Comisión R. Uruguay), don Nicolás Macari.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

2164. — Expte 13-B-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Araya de Biondi, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alejandro Biondi, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente, el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a la pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha 17 de agosto de 1928 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 5 de septiembre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y cinco pesos con cinco centavos (pesos 65.05 m|n.), moneda nacional, a doña María Araya de Biondi, viuda del ex jubilado, don Alejandro Biondi.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

Expte. 2-C-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Leopoldina Celinski de Celinski, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Z. Celinski, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra per-

en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Caja del 24 de noviembre de 1919, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento veintiséis pesos ($ 126 m|n.), moneda nacional, a doña María Leopoldina Celinski de Celinski, viuda del ex jubilado don Ramón Z. Celinski.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

2166. — Expte. 9-G-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victoria Landi de Gatti, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Gatti, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente, el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha 7 de enero de 1925 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de treinta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 35.25 m|n.), moneda nacional, a doña Victoria Landi de Gatti, viuda del ex jubilado, don Enrique Gatti.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

2167. — Expte. 9-L-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mariana Vidart de Leunda, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Calixto Leunda, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de acuerdo con lo resuelto por la H. Junta en reciente caso análogo, posterior a la providencia de fojas 19, no corresponde reservar parte alguna a favor de las personas que no se hubiesen presentado gestionando su derecho, por lo que corresponde acordar íntegramente esta pensión a la recurrente;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de nueve pesos ($ 9 m|n.), moneda nacional, a doña Mariana Vidart de Leunda, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Calixto Leunda.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión, desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

2168. — Expte. 4-O-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Inócencia Elena Ortigoza, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija del ex jubilado don Juan Ortigoza, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de octubre de 1915 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 16 de noviembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 46.52 m|n.), moneda nacional, a doña Inocencia Elena Ortigoza, hija del ex jubilado don Juan Ortigoza.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

2169. — Expte. 5-B-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cristina Durán de Benet, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Hipólito Benet, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 15, vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2.40 % del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 77.48 m|n.), mo- la

nacional, a doña Cristina Durán de Benet, viuda del ex Ayudante de 2.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Hipólito Benet.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el saldo del cargo del artículo 30 de la Ley 11.539; y el previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

2170. — Expte. 2-G-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Faverzani de Giovacchini, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de madre de don Edmundo Antonio Guillermo Giovacchini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2.40 % del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 151.31 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Faverzani de Giovacchini, madre del ex Valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Edmundo Antonio Guillermo Giovacchini.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

Expte. 7-S-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Ruibal de Soriano, por sí y su hija menor Angélica Soriano y por sí doña María Antonia Soriano, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Soriano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta, de fecha diciembre 19 de 1927 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 31 de julio de 1928;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 261.25 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Ruibal de Soriaro, doña María Antonia y doña Angélica Soriano, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Soriano.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

Expediente P-12-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felisa de Cousandier de Peluffo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Peluffo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha Mayo 24 de 1928 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 16 de Junio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 447.40 m|n.), moneda nacional, a doña Felisa de Cousandier de Peluffo, viuda del ex jubilado, don Santiago Peluffo.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929.

2173. — Expediente 5-N-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Agustoni Cedeiro de Novillo Piñero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Daniel Novillo Piñero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante, fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta del 15 de Enero de 1926 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 10 de Febrero del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 136.53 m|n.), moneda nacional, a doña Angela Agustoni Cerdeiro de Novillo Piñero, viuda del ex jubilado, don Daniel Novillo Piñero.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

15-M-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Celia Migoya, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Alejo Migoya, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha 16 de Agosto de 1915 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 14 de Septiembre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 86.45 m|n.), moneda nacional, a doña Celia Migoya, hija legítima del ex jubilado, don Alejo Migoya.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del impoprte mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

19-M-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Roldán de Morenti, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Manuel Morenti, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor, de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 75.60 m|n.), moneda nacional, a doña María Roldán de Morenti, María Victoria y Roberto Manuel Morenti, viuda e hijos legítimos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Manuel Morenti.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

13-G-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emma Cirila González, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Eduardo González, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha 16 de Mayo de 1921 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 29 de Agosto del mismo año;

Que por lo manifestado a fojas 36, se comprueba la existencia de la viuda del causante, debiendo reservale la parte que le corresponde hasta que se presente en forma a reclamarla;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con treinta y seis centavos (pesos 42.36 m|n.), moneda nacional, a doña Emma Cirila González, hija legítima del ex jubilado, don Eduardo González.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión, y reservándose la parte correspondiente a la viuda del causante, hasta que se presente en forma gestionando sus derechos. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

12-G-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefa Querencio de Godoy y doña Concepción Casiana Godoy, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Simón Godoy, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha Junio 17 de 1914 y decreto del Poder Ejecutivo del 27 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.), moneda nacional, a doña Josefa Querencio de Godoy y a doña Concepción Casiana Godoy, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Simón Godoy.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929.

2178. — 10-A-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sara Azcué, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Angel Azcué, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha Abril 3 de 1913 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 8 de Abril del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 475 m|n.), moneda nacional, a doña Sara Azcué, hija legítima del ex jubilado, don Angel Azcué.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.

2179. — 11-F-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Garmendia de Fernández, por sí y su hijo menor Alberto Ventura Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viudá e hijo legítimo del ex jubilado, don Ricardo Aquiles Fernández, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha Abril 14 de 1920 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 31 de Mayo del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Garmendia de Fernández, y a don Alberto Ventura Fernández, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Ricardo Aquiles Fernández.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

119. — N.° 35. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 72.45 m|n.), moneda nacional, a doña Francisca Fábregas de Miralles, viuda del ex jubilado, don Vicente Miralles. (Exp. 4272-M-1929).

2.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de noventa y nueve pesos con veinticinco centavos ($ 99.25 m|n.), moneda nacional, a doña María Bidegain de Lorenzo, viuda del ex jubilado, don José Lorenzo. (Exp. 4506-L-1929).

3.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cincuenta y siete pesos con cuatro centavos ($ 57.04 m|n.), moneda nacional, a doña Ugolina Laura Tudda de Caparelli, viuda del ex jubilado, don Juan Caparelli. (Exp. 4648-C-1929).

4.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 61.59 m|n.), moneda nacional, a doña Asunción Giannone de Micetich, viuda del ex jubilado, don Ignacio Micetich. (Exp. 4508-M-1929).

5.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cuarenta y tres pesos con catorce centavos ($ 43.14 m|n.), moneda nacional, a doña Joaquina T. Ozcariz de Macari, viuda del ex Peón del Ministerio de Obras Públicas. (Comisión R. Uruguay), don Nicolás Macari. (Exp. 4507-M-1929).

6.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de sesenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 65.05 m|n.), moneda nacional, a doña María Araya de Biondi, viuda del ex jubilado, don Alejandro Biondi. (Expediente 4453-B-1929).

7.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de ciento veintiséis pesos ($ 126 m|n.), moneda nacional, a doña María Leopoldina Celinski de Celinski, viuda del ex jubilado, don Ramón Z. Celinski. (Expediente 4505-C-1929).

8.° — La de fecha 11 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de treinta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 35.25 m|n.), moneda nacional, a doña Victoria Landi de Gatti, viuda del ex jubilado, don Enrique Gatti. (Exp. 4463-G-1929).

9.° — La de fecha 15 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de nueve pesos ($ 9 m|n.), moneda nacional, a doña Mariana Vidart de Leunda, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Calixto Leunda. (Exp. 4316-L-1929).

10. — La de fecha 15 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 46.52 m|n.), moneda nacional, a doña Inocencia Elena Ortigoza, hija del ex jubilado, don Juan Ortigoza. (Exp. 4510-O-1929).

11. — La de fecha 15 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de setenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 77.48 m|n.), moneda nacional, a doña Cristina Burán de Benet, viuda del ex Ayudante de 2.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Hipólito Benet. (Exp. 4461-B-1929).

12. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de ciento cincuenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 151.31 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Faverzani de Giovacchini, madre del ex Valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Edmundo Antonio Guillermo Giovacchini. (Exp. 4242-G-1929).

13. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 261.25 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Ruibal de Soriano, doña María Antonia y doña Angélica Soriano, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Soriano. (Expediente 4346-S-1929).

14. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 447.40 m|n.), moneda nacional, a doña Felisa de Consandier de Peluffo, viuda del ex jubilado, don Santiago Peluffo. (Expediente 4402-P-1929).

15. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de ciento treinta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 136.53 m|n.), moneda nacional, a doña Angela Agastoni Cordeiro de Novillo Pinero, viuda del ex jubilado, don Daniel Novillo Piñero. (Exp. 4491-N-1929).

16. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 86.45 m|n.), moneda nacional, a doña Celia Migoya, hija legítima del ex jubilado, don Alejo Migoya. (Exp. 4509-M-1929).

17. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 75.60 m|n.), moneda nacional, a doña María Roldán de Morenti, María Victoria y Roberto Manuel Morenti, viuda e hijos legítimos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Manuel Morenti. (Expediente 4446-M-1929).

18. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 42.36 m|n.), moneda nacional, a doña Emma Cirila González, hija legítima del ex jubilado, don Eduardo González. (Exp. 4552-G-1929).

19. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.), moneda nacional, a doña Josefa Querencio de Godoy, y a doña Concepción Casiana Godoy, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Simón Godoy. (Expediente 4395-G-1929).

20. — La de fecha 23 de Mayo próximo pasado, acordando pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.), moneda nacional, a doña Sara Azcué, hija legítima del ex jubilado, don Angel Azcué. (Exp. 4394-A-1929).

21. — La de fecha 6 de Junio del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.), moneda nacional, a doña Teresa Garmendia de Fernández, y a don Alberto Ventura Fernández, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Ricardo Aquiles Fernández. (Exp. 4554-F-1929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Varias jubilaciones extraordinarias.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Exp. 49-B-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Carlos Francisco Binaghi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el interesado está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el interesado ha prestado veinte y siete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional. ($ 236.90) m/n., promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 15 vta. y 16, y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el Sr. Binaghi está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40% del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1º de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 64.80% del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta y un centavos, (**$ 153,51 m/n.) moneda nacional, a** don Carlos Francisco Binaghi, Oficial Carpintero de las Obras y Astilleros del Río de La Plata. (Afiliado N.º 117. 227).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3% **mensual de la misma.**

Repóngase los sellos. — Pedro Canales. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.

Exp. 31-F-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Clara Falcón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios en la instrucción primaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja

Que en mérito de estas circunstancias la interesada está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 143.64 m/n.) a doña Clara Falcon, Directora de la Escuela N.º 3 de Salta. (C. N. de Educación). Afiliada N.º 89.530.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

Expediente 15-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Genoveva Guzman de Lopez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones **producidas** de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está **en condiciones de obtener jubilación** extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y un pesos con veinte centavos ($ 151.20 m/n) moneda nacional a doña Genoveva Guzman de Lopez, Directora de la Escuela N.º 273 de Santiago del Estero. (Afiliada N.º 85.481).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires Junio 17 de 1929.

Expediente 49-F-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Marcelina Juarez de Ferreyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes producidos por el Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios en la instrucción primaria, computandose la licencia gozada.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y un centavos ($ 245.61 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo o sea la suma de ciento veinticinco pesos con veintiseis centavos ($ 125.26 m/n.) moneda nacional, a doña Marcelina Juarez de Ferreyra, Directora de la Escuela N.º 221 de San Luis (Afiliada N.º 85.335).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

Expediente 37-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Lapasta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 72 % del sueldo o sea la suma de ciento quince pesos con veinte centavos ($ 115.20 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Lapasta, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 95.015).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1.º de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. 2282. — Expediente 37-P-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Pastoriza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilacion extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es doscientos treinta y cinco pesos con once centavos moneda nacional ($ 235.11 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 23 y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y un pesos con siete centavos ($ 141.07 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Pastorizo, Operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la ley 11.539 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
2283. — Expediente 49.8?-R-1 25. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Richly, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión a cerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto.

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendose la licencia, gozada,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dosciento cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 256.50 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 62 vuelta y 63, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539,

Que en mérito de estas circunstancias el interesado está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada años de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 69.60% del sueldo o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 178.52 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Richly, Operario de la Dirección de Minas Geología e Hidrología. (Afiliado N.º 7.015).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la ley 11.539 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Santiago B. Zaccheo — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Julio 2 de 1929.
Expediente 1-R-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Candido Rodriguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintidos (22) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de la ley al fondo de la Caja,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 % del sueldo o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m/n.) moneda nacional a don Candido Rodriguez, Peon de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 15.413).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.
Expediente 6-R-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Russo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo o sea la suma de noventa y un pesos con ochenta centavos ($ 91.80 m/n.) moneda nacional a don Antonio Russo Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 35.271).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11,539, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo Señor:
Nada tengo que observar en la presente resolución. — Buenos Aires Junio 10 de 1929. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.
2286. — Expediente 21-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Gregorio Sanchez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios. habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulados el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539,

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo o sea la suma de ciento dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 102.60 m/n.) a don Gregorio Sanchez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 35.926).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la ley 11.539; a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Julio 15 de 1929. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
2287. — Expediente 19-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lorenza Torra de Vico, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la recurrente está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la interesada ha prestado ventiún (21) años de servicios privilegiados,

Que de acuerdo con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la ley 4349 y 31 de la 11.539, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos veintinueve pesos con ochenta y un centavos ($ 529.81 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante de los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado,

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planillas de fs.

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo o sea la suma de trescientos treinta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 333.78 m/n.), a doña Lorenza Torra de Vico, Maestra de grado del instituto Tutelar de Menores y Maestra de la Escuela N.º 21 del Consejo Escolar 12. (Afiliada N.º 64.141).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Junio 17 de 1929. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Julio 2 de 1929.
Exp. 8—H—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Dionisio Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional Higiene y Oficina Medica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitres (23) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales diez y nueve (19) años corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 % por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 66,60 % del sueldo, o sea la suma de ciento diez y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 119,88 m/n.) moneda nacional, a don Dionisio Herrera, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 39.225).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349,

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual, de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolucion. — Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.
Exp. L. 38-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Saturnino Luján Agüero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintisiete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 227,61 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo o sea la suma de ciento diez y seis pesos con ocho centavos ($ 116,08 m/n.) moneda nacional, a don Saturnino Luján Agüero, Director de la Escuela N.º 108 de La Rioja. (Afiliado N.º 82.238).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

2229. — Exp. 8—S—929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción Soria, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios en la Instrucción Primaria: incluyéndose la licencia gozada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 302,32 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 15 vta.

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o/o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos ($ 172,89 m/n.) moneda nacional, a doña Concepción Soria, Maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 15º. (Afiliada N.º 65.549).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349,

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago L. Zaccheo. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.

Exp. 9—S—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Canuto Sánchez, solicitando jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el interesado ha prestado 18 años, 2 meses y 11 días de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles de Buenos Aires al Pacífico y Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 8 años y 11 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado acreditándose en tal forma una totalidad de veinte (20) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos ($ 177,34 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o/o del importe de la jubilación y formulándose el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 51 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 85,12 m/n.), a don José Canuto Sánchez, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o del importe de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929.

2327. — Exp. 18—P—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Palmadessa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con doce centavos (pesos 157,12 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa pesos con cincuenta centavos (pesos 90,50 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Palmadessa, Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.º 41.943).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349,

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

2326. — Exp. 34—V—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Vatteone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 1 año corresponde a funciones privilegiadas, e incluyéndose la licencia gozada;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cuatro pesos moneda nacional ($ 504 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado:

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 21, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la interesada está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por el año de servicio privilegiado y un 2,40 o/o del sueldo por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 58,20 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 293,33 m/n.) moneda nacional, a doña María Elena Vatteone, Profesora de la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Saenz Peña». Afiliada N.º 73.592.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Tener presente que la notificación definitiva del expediente por la que tome nota del S. Decreto que el Poder Ejecutivo dicte en estas actuaciones, debe hacerse por medio del curador que represente a la recurrente, dados los términos de los informes médicos corrientes en autos.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

2469. — Exp. L. 14—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores E. Villegas de Landín, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210,00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios computados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 107,10 m/n.), a doña Dolores E. Villafañe de Landín, Maestra de la Escuela N.º 83 de la Provincia de Buenos Aires. (Afiliada N.º 89.959).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

Exp. P. 62-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Passarotto Cesogno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones y que esta imposibilidad existía en la fecha de la baja:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el solicitante ha prestado veintitrés (23) años de servicios comprendiendo los prestados en la ex Compañía de Tranvías de la Capital, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos seis pesos con ocho centavos ($ 306,08 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o/o del importe mensual de la jubilación;

Que los servicios no certificados por la repartición (fs. 16 vta.) se computan por estar debidamente acreditados por la Contaduría General a fs. 18;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 % del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (pesos 168,96 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Pasarotto Cesogno, ex empleado del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado N. 80.061).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, con el 10 % del importe de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

2462. — Exp. M. 16-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José María Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional; de carácter privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de cien pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 100,80 m|n.), a don José María Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 100.314).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolupción. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929.

Expediente Z. 3. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fidel Zabala, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 69 % del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos (345 m/n.) moneda nacional, a don Fidel Zabala, Subcomisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.916).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

2464. — Expediente V. 1. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Vites, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiun (21) años de servicio en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 2.49 % del sueldo por cada año de servicios computados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 50.49 % del sueldo o sea la suma de noventa pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 90.72 m/n.) a don Manuel Vites, Capataz de Peones de la Administración General de Impuestos Internos, (Afiliado N.° 08969).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Celso R. Rojas. —

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

2465. — Expediente R. 59. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Rodriguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 17 años corresponden a funciones privilegiadas,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 21 vta. y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 % por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 55.80 % del sueldo o sea la suma de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 100.44 m/n) moneda nacional a don Juan Rodriguez, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 38.419).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la ley 11.539, a razón del 5 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Celso R. Rojas. —

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

Expediente A. 29. 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salvador Adducci, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 17 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 % por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 55.80 % del sueldo o sea la suma de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 100.44 m/n.) a don Salvador Adducci, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.195).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.

Expediente L. 18. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Rodriguez de Leal, solicitando acojerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicis privilegiados en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 54 % del sueldo o sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97.20 m/n.) moneda nacional, a doña María Elena Rodriguez de Leal, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.° 109.824.)

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo.— F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

2468. — Expediente 45-L-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas

por don Vicente Luce, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto.

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante ha prestado veinte años (20) de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pemedio de los percibidos durante los últimos ($ 160 m/n.) moneda nacional, protimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539,

Que en mérito de estas circunstancias el interesado está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo o sea la suma setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m/n.) moneda nacional, a don Vicente Luce, Guardian Ordenanza del Museo de la Universidad Nacional de La Plata (Afiliado N.º 115.539.)

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la jubilación Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Celso R. Rojas. —

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

2469. — Exp. 16—C—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Cucci, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160,00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la caja:

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4319 y 31 de la 11539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 81,48 m/n.) moneda nacional, a don Angel Cucci, peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado número 15.385).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

120. — N.º 36. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación extraordinaria, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.º — La de fecha 15 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 153,51 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Francisco Binaghi, oficial carpintero de las Obras y Astilleros del Río de La Plata. (Afiliado N.º 117.227). Exp. 4163 B—929).

2.º — La de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 143,64 m/n.) moneda nacional, a doña Clara Falcón, Directora de la Escuela N.º 3 de Salta. (C. N. de Educación). Afiliada N.º 89.560. (Exp. 4676 F—929).

3.º — La de fecha 17 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con veintiséis centavos ($ 125,26 m/n) moneda nacional, a doña Marcelina Juárez de Ferreyra, Directora de la Escuela N.º 221 de San Luis. (Afiliada N.º 85.325). (Exp. 4919—F—929).

4.º — La de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y un pesos con veinte centavos ($ 151,20 m/n.) moneda nacional, a doña Genoveva Guzmán de López, Directora de la Escuela N.º 273 de Santiago del Estero. (Afiliada N.º 83.481). (Exp. 4445—L—929).

5.º — La de fecha 17 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento quince pesos con veinte centavos ($ 115,20 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Lapasta, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 95.045). (Exp. 5031—L—929).

6.º — La de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y un pesos con siete centavos ($ 141,07 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Pastoriza, operario de las Obras y Astilleros del Río de La Plata. (Afiliado N.º 117291). (Exp. 4803—P—929).

7.º — La de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 178,52 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Richly, operario de la Dirección de Minas Geología e Hidrología. (Afiliado N.º 7.010). (Exp. 5.003—R—929).

8.º — La de fecha 2 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 84,48 m/n.) moneda nacional, a don Cándido Rodríguez, peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado número 15.413). (Exp. 5155 R—929).

9.º — La de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y un pesos con ochenta centavos ($ 91,80 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Russo, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 35.271). (Exp. 4447—R—929).

10.º — La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento dos pesos con sesenta centavos ($ 102,60 m/n.) moneda nacional, a don Gregorio Sánchez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 35.026). (Exp. 5507—S—929).

11.º — La de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos treinta y tres pesos con setenta y ocho centavos ($ 333,78 m/n.) moneda nacional, a doña Lorenza Torrá de Vico, Maestra de Grado del Instituto Tutelar de Menores, y Maestra de la Escuela N.º 21 del Consejo Escolar 12. (Afiliada N.º 61.141). Exp. 4656—V—929).

12.º — La de fecha 2 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 119,88 m/n.) moneda nacional, a don Dionisio Herrera, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 39225). (Exp. 5631 H—929).

13.º — La de fecha 3 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y seis pesos con ocho centavos ($ 116,08 m/n.) moneda nacional, a don Sandalio Luján Agüero, Director de la Escuela N.º 108 de La Rioja. (Afiliado número 82.238). (Exp. 5801 L—929).

14.º — La de fecha 15 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos ($ 172,89 m/n.) moneda nacional, a doña Concepción Soria, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela número 7 del Consejo Escolar 15.º (Afiliada N.º 65.519). (Exp. 5882 S—929).

15.º — La de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cinco pesos con doce centavos ($ 85,12 m/n.) moneda nacional, a don José Canuto Sánchez, ex empleado de Correos y Telégrafos. (Exp. 5807—S—929).

16.º — La de fecha 3 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con cincuenta centavos ($ 90,50 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Palmadessa, capataz de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado número 41.943). (Exp. 5879—P—929).

17.º — La de fecha 15 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 293,33 m/n.) moneda nacional, a doña María Elena Valleone, Profesora de la Escuela Normal de Profesoras, «Presidente Roque Saenz Peña». (Afiliada N.º 73.592). (Exp. 6018—V—929).

18.º — La de fecha 6 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento siete pesos con diez centavos ($ 107,10 m/n.) moneda nacional, a doña Dolores E. Villegas de Landín, Maestra de la Escuela N.º 83 de la Provincia de Buenos Aires. (Afiliada N.º 80.950). (Exp. 6866—L—929).

19.º — La de fecha 14 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (pesos 168,96 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Passarotto Cesogno, ex-empleado del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado N.º 80.061). (Exp. 6526 P—929).

20.º — La de fecha 6 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con ochenta centavos ($ 100,80 m/n.) moneda nacional, a don José María Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 100.314). (Exp. 6868 M—929).

21.º — La de fecha 6 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 345,00 m/n.) moneda nacional a don Fidel Zabala, Subcomisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 30.816). (Exp. 6820—Z—929).

22.º — La de fecha 14 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con setenta y dos centavos ($ 90,72 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Vites, capataz de peones de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.º 08.969). (Exp. 6977—V—929).

23.º — La de fecha 14 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 100,44 m/n.) moneda nacional, a don Juan Rodríguez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 38.419). (Exp. 7004—R—929).

24.º — La de fecha 25 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 100,44 m/n.) moneda nacional, a don Salvador Adlucci, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 39.193). (Exp. 6373—A—929).

25.º — La de fecha 22 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97,20 m/n.) moneda nacional, a doña Elena Rodríguez de Leal, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.º 109.824). (Exp. 6216 L—929).

26.º — La de fecha 25 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76,80 m/n.) moneda nacional, a don Vicente Luce, guardián ordenanza del Museo de la Universidad Nacional de La Plata. (Afiliado N.º 115.539). (Exp. 6281—L—929).

27.º — La de fecha 25 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84,48 m/n.) moneda nacional, a don Angel Cucci, peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 15.385). (Exp. 6288—C—929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Acordando jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Julio 23 de 1929.

918. — Exp. 25-M-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Daniel Martínez, solicitando acogerse a los benecios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y tres centavos ($ 1.166,33 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de un mil ciento ocho pesos con un centavo ($1.108,01 m/n.) moneda nacional, a don José Daniel Martínez, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.º 19.366).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929.

Exp. B. 55-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jacinto Brunero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil sesenta y cinco pesos con once centavos ($ 1.065,11 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de un mil once pesos con ochenta y cinco centavos ($ 1.011,85 m|n.) moneda nacional, a don Jacinto Brunero, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 728.450).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Vicente Fidel López.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

1699. — Exp. 38—V—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Teófilo Vivanco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cien pesos ($ 1.100,00 m|n.) monena nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045,00 m|n.) moneda nacional, a don Teófilo Vivanco, Inspector General de 3ra. de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.° 8789).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el saldo del cargo del artículo 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 18 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.

1915. — Exp. O—25—1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Ochoa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que las diferencias de nombre conque aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil doscientos ochenta pesos ($1.280 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de un mil doscientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 1.216,00 m|n.), a don Juan Ochoa, empleado del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado N.° 09.018).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación de de la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires Mayo 15 de 1929.

Exp. 1—H—929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ricardo Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos (35 I parte) de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil setenta y siete pesos con treinta y tres centavos (pesos 1.077,33 m|n.) moneda nacional, promedios de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 27;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de un mil veintitrés pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.023,46 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Herrera, ex Administrador General de Contribución Territorial Patentes y Sellos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación de de la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

Exp. 35-M-929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Mayer, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la Jubilación es de un mil setecientos noventa y un pesos ($ 1.791 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja,

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de un mil setecientos un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1701,45 m|n) moneda nacional, a Don José Mayer, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 23.320).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse. — Pedro Canales. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

121. — 37. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilación ordinaria, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 23 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil ciento ocho pesos con un centavo ($ 1.108,01 m/n.) moneda nacional, a don José Daniel Martínez, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado número 19.366). (Exp. 6670—M—929).

2.° — La de fecha 17 de Septiembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil once pesos con ochenta y cinco centavos ($ 1.011,85 m|n.) moneda nacional, a don Jacinto Brunero, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 20.669). (Exp. 9193—B—929).

3.° — La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045,00 m/n.), a don Teófilo Vivanco, Inspector General de 3ra. de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.° 8.789). (Exp. 614—V—1929).

4.° — La de fecha 18 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil doscientos diez y seis pesos ($ 1.216,00 m|n.) moneda nacional, a don Juan Ochoa, ex empleado del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado N.° 09.018). (Exp. 2633—O—1929).

5.° — La de fecha 15 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil veintitrés pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.023,46 m/n.) moneda nacional, a don Ricardo Herrera, ex Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. (Afiliado N.° 4028—H—1929).

6.° — La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil setecientos un pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 1.701,45 m|n.) moneda nacional, a don José Mayer, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 23.320). (Exp. 3953—M—1929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Varias licencias para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

122. — N.° 128. — Vistos los pedidos de licencia para residir en el extranjero.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencias para residir en el extranjero, a las siguientes Pensionistas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde residan, que no han cambiado de estado civil.

Un año, a doña María Magdalena Walter de de la Vega (Exp. 3207-V-929).

Un año, a Doña María Justina Rawson. (Expediente 3385 -R-929).

Un año, a doña María Luisa, Mercedes Delia, Elvira, y Elisa Lotero de Fitz Simón. (Exp. 3517-F-929).

Un año, a doña Esther Aurora del Carmen y a doña Eloísa Antonia Cuadros Cerda. (Exp. 3211-C-929).

Un año, a doña Celina Gheyssens de Mañay. (Exp. 3379-M-929).

Un año, a doña Elena Fermina Natta de Sánchez. (Exp. 4518-S-929).

Un año, a doña Delia Salas de Daireaux Molina y a doña Delia María Salas. (Exp. 4195-D-929).

Un año, a doña Magdalena Saavedra de Pinedo. (Exp. 4142-P-929).

Un año, a doña María Blanco de García Gondell. (Exp. 3767-G-929).

Un año, a doña Carlota Carmona de Barrenechea y sus hijas Laura, Felipa y Filomena Gladys. (Exp. 4144-B-929).

Un año, a doña Rosa Suárez Cordillo, de la Contaduría General. (Exp. 3295-S-929).

Art. 2.. — Comuníquese a quienes corresponda y remítase a las respectivas Reparticiones, los expedientes mencionados.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Refuerzo de vías en varios trechos de la línea

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 010537-S-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente al refuerzo de vías en varios trechos de la línea, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a Capital (pesos 155.996,15 o|s.) ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos con quince centavos oro sellado, y a Conservación ($ 80.860,12 o|s.) ochenta mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Clasificación corrida trenes Abril, Mayo y Junio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Expte. 022196-C-1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Téc-

nica, eleva las planilas de clasificación de los trenes de pasajeros y mixtos, corridos en las líneas del Ferrocarril Central Norte Argentino, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas, se desprende que de 1850 trenes generales, corridos durante el mes de Abril, 147 registraron atrasos, de los cuales 113, infringieron la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, arrojando un porcentaje de 8,16 y 6,10 o|o; respectivamente;

Que durante el mes de Mayo corrieron 1827 trenes generales, de los cuales 200 registraron atrasos, habiendo de los mismos 119 excedido la tolerancia del artículo precitado;

Que el mes de Junio, de 1781 trenes generales corridos, atrasaron sus corridas 100, de los cuales 73 en infracción con las disposiciones reglamentarias;

Que las causas principales que provocaron los atrasos de referencia, han sido combinación, locomotoras, accidentes, cruces, equipajes y varios; muchos de los cuales a pesar de observarse sistematicamente desde varios meses atrás, no se han adoptado las medidas necesarias a objeto de que desaparezcan;

Que en lo que se refiere al servicio de sus trenes locales, del estudio de las planilas correspondientes, se ha comprobado que los servicios también se han desarrollado en forma irregular, habiéndose destacado un gran número de trenes que llegaron a destino con reiterados atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que de lo expuesto se desprende que la irregularidad de los servicios prestados en las líneas de que se trata, han sido motivados por deficiencias del ser cio interno de explotación, lo que implica una infracción a lo determinado en el artículo 5.°, inciso 2.° y 14 de la Ley 2873 y 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que adopte las medidas necesarias para que desaparezcan las causas que motivaron los reiterados atrasos registrados desde varios meses en la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Falta Material rodante sección N. O. A.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Expte. 015854-C-1929.. — Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de que se aumente el material rodante de pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, como reserva, en la estación Tucumán N. O. A., del Ferrocarril Central Córdoba, por ser insuficiente el número con que cuenta actualmente para atender las necesidades del público y encontrarse los mismos en mal estado de conservación, lo que motiva inconvenientes al retirarlos del servicio para ser reparados, por falta de coches de reseva, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba reconoce los inconvenientes denunciados y manifiesta al respecto en su vista de 4 de Julio ppdo., que tiene pedidos cinco coches de 1.ª clase y cinco de segunda, y que encuanto se reciban de Europa, procederá a elevar a esta Dirección General la documentación correspondiente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que hasta tanto se incorporen al servicio el material rodante de que se trata, arbitre las medidas necesarias a objeto de subsanar los inconvenientes a que se refieren estas actuaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Administrativa, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Desviación vía y puente scobre río Tunuyán

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Expte. 020892-P-1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G°. D. C. 74- G°. D. C. 2638 G. y G°. D. C. 2638 N. memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la construcción de vías provisorias a ambos lados del puente sobre el río Tunuyán, con motivo de la construcción definitiva del mismo, con la condición de que las llaves de las cerraduras Horgeón de que serán dotados los cambios, deberán quedar en poder del Jefe en servicio en la estación Campo Los Andes, no pudiendo éste pedir ni conceder vía libre para un tren con destino a o procedente de "La Consulta", no estando las llaves en su poder.

Aprobar los planos Nos. G.° D. C. 2638 B. y 2638 C., memoria descritiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la empresa proyecta la construcción definitiva del puente sobre el río Tunuyán en su ramal de Luján de Cuyo a Eugenia Bustos, a la altura del Km. 101.950, haciéndose constar que la pasarela para peatones se aprueba con carácter de excepción y por razones de urgencia, ya que su tipo no es del todo satisfactorio.

Comuníques, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Paso a nivel e. Km. 791|986.75 línea Bahía Blanca Patagones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 012980-S-1929. — Visto est expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3285, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuale la Empresa del Ferrocarri- del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Km. 791-986.75 de la línea de Bahía Blanca a Patagones, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Fijar a la citada empresa un plazo de 30 días para que inicie los trabajos de referencia.

Comuníquese a quienes correspond. tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Instalación barreras kilómetro 95|580

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Expte. 04424-O-1929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que las Empresas de los Ferrocarriles Oeste y de Buenos Aires al Pacífico, no han elevado hasta la fecha a la aprobación los documentos relativos a la colocación de barreras y demás obras accesorias, en el paso a nivel de Km. 95

Atento los informes producidos,

580, para cuyo efecto les fué fijado un plazo de 30días en la resolución de 11 de Julio ppdo., y

S eresuelve:

Fijar a las referidas empresas un nuevo plazo de 30 días, para que sometan a la aprobación los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese. tómese razón y pase a Técnica, a sus etectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Septiembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	3.50
" subscripción	39.—
" marcas	555.—
" avisos varios	331.40
" adicional	24.—
Total	953.10

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

El Boletin Oficial aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación. Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

o modificación; de substitución y de 3 d

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS
Expte. A. 208|929

Resolución N.° 92

Vista la precedente solicitud de los señores Agar, Cross y Co. Ltd., inscriptos en esta Oficina como importadores bajo el número 112, en la que solicitan la aprobación de tipo de un butirómetro [illegible] "Babcock" [illegible] de la forma [illegible] del señor Inspector don Rafael Sarmulo, el Jefe de la División Pesas y Medidas, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes;

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de butirómetro para leche, sistema "Babcock", sección escala circular, marca: (águila esmerilada diseñada), autorizando su uso en el Terriotrio de la República, así como los de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 112 B. 3001.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Ofiical, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese al interesado, bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929. — Luis Allamprese, Jefe de la División Pesas y Medidas.

e24 sepbre. N.° 3383 v26 sepbre.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS
Expte. D. 265|929
Resolución N.° 108

Vista la precedente solicitud del señor A. del Zoppo (hijo), inscripto en esta Oficina como fabricante, bajo el número 209, en la que solicita la aprobación de tipo de una báscula de plataforma con balancín a plena capacidad; y atento el informe que antecede del Inspector señor Antonio F. del Pozo, el Jefe de la División Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de bsácula de plataforma a plena capacidad de mil kilogramos, con balancín y cursor principal graduados, y cursor auxiliar sobre el principal, marca "A. del Zoppo (hijo)", autorizando su uso en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción y registrándose bajo el número de tipo 209 P. 1003.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese al interesado, bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Luis Allamprese, Jefe de la División Pesas y Medidas.

e24 sepbre. N.° 3392 v26 sepbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1258

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.............. ...... $ 1.500.000 —
» subscripto...... .. .. » 1.171.200 —
» realizado .... » 1.117 400 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1929
Correspondiente al 4.° trimestre del 11.° ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles.			
Est. Balneario y depend.	$ 667988 33		
Edificio Est. tranvías	» 83121 38		
Terrs. V. Luján 138 Manzanas	» 141.83 33		
Chalet «Los Sauces»	» 4593 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11958 88	912355 00	
Maquinarias		6970 49	
Herramientas		3509 19	
Muebles y útiles		6491 99	
Utiles del Balneario		20609 38	
Vía permanente		8 2329 77	
Tren rodante		149011 50	
Vía Decauville		3000 —	
Línea aérea		69620 —	
» Telefónica		1000 —	
Alambrados monte		180 —	1535077 41
II. Activo circulante:			
Mercaderías			35260 47
III. Activo disponible:			
Caja		1568 81	
Bancos		1816 35	3385 16
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		12760 93	
Accionistas		53740 —	
Documentos a cobrar		687 58	67128 51
V. Activo transitorio:			
Seguros			2085 59
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos, avisos, gastos de Administración, intereses y descuentos, gastos explotación monte, conservación línea aérea, gastos nueva concesión, conservación vías, gastos arena, gastos generales, fletes y acarreos, gastos tráfico y gastos Balneario			216565 12
			1859502 26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			1899502 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1171200 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva	$ 30667 27		
Fondo de amortización	30667 27	61334 54	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 91 73		
Fondo amortización pasivo div. 8.° ejercicio no pagado	» 43862 77		
Fondo amortización pasivo div. 9.° ejercicio no pagado	» 55750 57		
Fondo de amortización pasivo div. 10 ejercicio no pagado	» 44533 39	144238 46	1376773 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			149656 98
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		15516 24	
Directorio y síndico		55 27	15571 51
Ganancias:			
Comisiones — Explotación arena — Corriente eléctrica — Expresos — Avisos — Alquileres — Máquinas automáticas — Explotación monte — Boletos — Boletería Balneario — Abonos y Baños			318520 77
			1859502 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía: (los Directores)			40000 —
			1899502 26

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h.), secretario.— Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Manuel J. Figueroa, síndico suplente

Buenos Aires, Junio 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sepbre. N.° 3376 v25 sepbre.

1200

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274. — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Abril de 1885
RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, MARITIMO
Capital suscripto e integrado .... $ 5.000.000.— m|n.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(Ejercicio 45, Trimestre 2o)

ACTIVO	Parcial $ c/l.	Total $ c/l.
Accionistas		—
Caja y Bancos		664828 94
Comisiones descontadas Sección Vida		811871 25
Diversos deudores		3583614 76
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Ombú (explotación)	857282 82	
» La Porteña »	212299 98	
Grand Hotel »	286844 28	
Gran Hotel Atlántico »	257111 74	1613538 82
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		1514015 07
Mobiliario y material		56191 13
Obligaciones a cobrar		102195 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2843916 69
Préstamos sobre pólizas vida		2636087 18
Propiedades inmuebles		14444290 55
Siniestros		901422 54
Títulos de renta y valores diversos		2607101 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	3877030 45	
Acciones de directores en depósito	25000 —	3902030 45
		35184217 65
PASIVO:		
Capital		5000000 —
Beneficios de asegurados vida		2429 29 39
Cuenta explotación		3225106 14
Caja de ahorros		3834289 15
Diversos acreedores		1941352 63
Reservas		141 7:54 68
Siniestros en trámite		564566 37
Utilidades varias (reserva)		119159 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	3877060 45	
Acciones de Directores	25000 —	3902030 45
		35184217 65

Enrique Molina y Vedia, presidente. — Carlos Casares, director general. — Guillermo , Watson, síndico

Buenos Aires, 27 de Junio de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sepbre. N.° 3380 v25 sepbre.

1171

LOUIS DREYFUS & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION

25 de Mayo 401 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 11 de Septiembre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
„ subscripto .... „ 10.000.000.—
„ realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Mayo de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedades	2390098 85		
Amortización	390878 34	1999220 51	
Muebles y útiles	473598 73		
Amortización	121298 86	352299 87	
Const. e Inst. varias	1894436 67		
Amortización	349414 60	1545022 07	
Maquinarias	422107 72		
Amortización	110986 33	311121 39	
Materiales y rodados	1136383 21		
Amortización	4 2837 03	653546 18	
Flotilla	217212 70		
Amortización	32529 95	184682 75	5015 92 77
Activo circulante:			
Stock mercaderías y V. exist.		41316437 91	
Acciones y títulos	4344584 93		
Amortizaciones	29000 —	4315584 93	45631972 84
Activo disponible:			
Caja		57684 4	
Bancos		119536 60	177221 09
Activo exigible:			
Ctas. Ctes. y varios c/deudoras		2213174 89	
Hipotecas y prendas agrarias		448142 58	
Deudores dudosos	184234 95		
Amortizaciones	182381 88	1853 07	22581720 31
Activo transitorio:			
Gastos correspondientes al ejercicio 1929			68148 35
Activo nominal:			
No existe.			
			73504955 39
Cuentas de orden:			
Depósitos garantía Directorio		10000 —	
Títulos en custodia		10132205 79	10142205 79
			83647161 18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		10000000 —	
Reserva legal		127241 46	
Reserva especial		2000000 —	
Fondo de previsión		4000000 —	16127241 46
Pasivo exigible:			
Bancos		2000785 42	
Louis Dreyfus y Cía., París		23871746 71	
Acreedores en c/corrientes		7497112 83	
Varias c/acreedoras		19215808 45	
Hipotecas		360000 —	52914853 41
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar ejercicio 1928		2796147 14	
Participaciones varias Honorarios, etc.		333200 —	3129347 14
Ganancias:			
Ganancias 1927		174180 95	
„ 1928		1129332 43	1303513 38
			73504955 39
Cuentas de orden:			
Depósito garantía Directorio		10000 —	
Títulos en custodia		10132205 79	10142205 79
			83647161 18

Jacobo Saslavsky, Presidente. — Máximo Levy, Director. — C. M. Mayer, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/ Propiedades	119504 94	
„ Muebles y útiles	47659 87	
„ Construc. e Instal. varias	122499 91	
„ Maquinarias	42210 77	
„ Materiales y rodados	235611 38	
„ Flotilla	10860 62	
„ Deudores dudosos	20 32 25	603979 74
Gastos generales:		
Sueldos, Seguros, Conserv.		56 0565 54
Intereses y descuentos, comisiones s/cambios		1965 02 05
Patentes e impuestos		532274 08
Inutilización materiales y varios		287919 15
SALDO: Utilidad del año 1928	1129332 43	
„ „ año anterior	174180 95	1303513 38
		1040 66 5 94
HABER		
Saldo anterior		174180 95
Mercaderías y varias explotaciones		10 32472 99
		1040 653 94

Jacobo Saslavsky, Presidente. — Máximo Levy, Director. — C. M. Mayer, Síndico.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sept. N.º 3399 v25 sept.

919

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires.

Reconocida por el P. E. Nacional, en 24 de Abril de 1911 y 1.º de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.º y Diciembre 5/911 y Octubre 1º./1921

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
„ subscripto y realizado .... „ „ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja:		
En efectivo	6650 —	
Depositado en otros Bancos	9 2 39	
Descuentos y efectos a cobrar	7 401 96	
Adelantos	4 049 25	
Deudores en gestión y morosos	2 313 —	
Deudores hipotecarios diversos	5157438 47	
Operaciones en suspenso	7 09	
Inmuebles y edificio social	480 17 63	
Muebles y útiles costo $ 7554 19 saldo	5000 —	
Instalaciones „ „ 10313 80 „	5000 —	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	1 032 40	
Dividendo provisional	118 90 —	
Cuentas de orden	10 1 246 91	
	16 48 43 10	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas estatutarias		14 865 01
Reservas facultativas		109 28 42
Fondo o caja de gratificaciones		26194 17
Depósitos a plazo fijo		1210688 17
Depósitos en Caja de Ahorros		1318081 55
Depósitos diversos		2170 10
Depósitos en garantía, terminación de obras		503 1 50
Administraciones		2182 48
Otros Bancos, giros en descubierto		198771 81
Ganancias y pérdidas, utilidad del 18 o ejercicio		444216 14
Intereses provenientes del ejercicio anterior		4 870 73
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		5 483 11
Dividendos a pagar		588 —
Cuentas de orden		10642246 91
		16548743 10

Manuel Tenoira, presidente. — Eduardo Rodríguez, secretario. — J. González Pagliere, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — V.º B.º Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 sept. N.º 3330 v25 sept.

1014

Talleres Metalúrgicos San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 255 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en Registro Público de Comercio, el 2 de Marzo 1909 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado..................... $ o/s 6.000.000 —
 » suscripto..................... » 4.000.000 —
 » realizado..................... » 4.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 29 de Abril de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios.		5497515 84		
Amortizaciones.......		456078 88	5041136 96	
Participaciones en empresas comerciales...............			44779 81	
Materiales, máquinas y herramientas				
Materiales....... 248 255.91 / Amortizaciones 248 255 91		1 —		
Máquinas....... 2 310 548 51 / Amortizaciones 1.327.43 5?		983106 74		
Herramientas... 431.136.91 / Amortizaciones 431.13? 91		1 —	983108 74	
Muebles y útiles		2 8228 75		
Amortizaciones		218226 75	2 —	
Instalaciones..........		912?42 6?		
Amortizaciones.........		6?5580 08	277?62 6?	
Vías, caminos y muelles......		517939 39		
Amortizaciones		517938 39	1 —	
Inversiones nuevas en curso..			102670 08	6449361 15
II. Activo circulante:				
Materias primas......		1071595 —		
Productos elaborados y mercaderías en general y obras en curso................ ...		4265450 29		5337045 29
III. Activo disponible				
Caja.........................			20?14 77	
Bancos.....................			52779 2?	
Cheques y giros........ ...			27174 04	100868 07
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		6814661 28		
Menos reserva para deudores morosos...............		207104 02	6607557 26	
Deudores hipotecarios.....			1 —	
Documentos a cobrar......			26772 23	6634330 49
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros...................				40948 84
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica y patentes		240446 32		
Amortizaciones		240445 32		1 —
Conversión	4389032 26			
				18562554 84
Cuentas de orden:				
Obligaciones de clientes descontadas.................			891652 82	
Depósito de acciones en garantía	100?00 —			
Títulos depositados en garantía........................			37881 79	
Depósitos de terceros.......			2514 —	
Acciones nueva emisión a canjear	420 —			
Mercaderías en consignación .			146404 82	1078453 43
	4489?52 26			19641008 27

PASIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible.				
Capital suscrito	4000000 —			
Reserva legal................	?2265 21	4 9?2?5 21		
Reservas facultativas.........				37??72 44
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			3700045 81	
Obligaciones a pagar			1283423 15	
Debentures			2 91818 18	7631287 14
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........			531563 49	
Dividendo a pagar...........			158 51	531722 —
Ganancias:				
Saldo año 1927..............	2696 19			
Ganancia año 1928..........	291070 86	293767 05		
Conversión...........				9975073 26
		4389032 2?		18562554 84
Cuentas de orden:				
Descuentos con firmas de terceros........			891?52 8?	
Depositantes de acciones en garantía.....................	100?00 —			
Títulos en garantía...... .			37881 79	
Depositantes de valores......			2514 —	
Acciones antigua emisión a canjear.......................	420 —	100420 —		
Consignación Balfour........			146404 82	1078453 43
		4489?52 26		19641008 27

Carlos Alfredo Tornquist, presidente — Alberto Faller, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, fornales, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades y máquinas		2348186 82	
Intereses, descuentos y comisiones.......		380917 36	
Patentes e impuestos.		85668 20	2814772 38
Amortizaciones:			
Edificios............		167077 10	
Materiales, máquinas y herramientas...		437502 14	
Muebles y útiles.		100?62 91	
Instalaciones		27764? 62	
Vías, caminos y muelles.		20?882 28	
Marcas de fábrica y patentes...........		18172 59	1204441 64
Conversión			668342 86
Saldo: Utilidad del año................	291?7? 86		
Saldo anterior	26?6 1?		
	29??6?? ?5		468??56 88
HABER			
Saldo anterior	2696 19		
Productos elaborados.........		4?4 043 28	
Arrendamientos		385?3 60	4687556 88
Conversión....................	294070 86		
	296767 05		4687556 88

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928

Carlos Alfredo Tornquist, presidente — Alberto Faller, síndico suplente

Hemos comparado el presente Balance con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Talleres Metalurgicos San Martín y certificamos que, en nuestro opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Compañía, según demuestran sus libros de Contabilidad.

Prince Waterhouse Faller, contadores-revisadores.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 sept. N.° 3398 v25 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"PAMPA"

Refinería Argentina de Aceites

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1929, a las 17 horas, en su local social, Florida N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de cinco Directores.
3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929 — El Presidente.

e25 sepbre. N.° 3394 v11 octubre

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA Y ASILO ARGENTINO DE HUERFANAS ISRAELITAS

Arévalo 2026 — Buenos Aires

Cumpliendo las disposiciones que rigen en el artículo 27 del Reglamento General, se cita a las señoras y señoritas consocias a la Asamblea General Ordinaria que, se verificará el Lunes 30 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en la Secretaría del Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas, Arévalo N.° 2026, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2.° Balance y estado financiero.
3.° Lectura de la carta de los señores Revisadores.
4.° Nombrar dos Revisores de Libros.
5.° Elección de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato: Vicepresideta 1.ª, Secretaría, Prosecretaria 2.ª, Protesorera y 18 Vocales.

R. E. de Glücksmann, Presidenta; Elisa D. de Edelberg, Secretaria.

e25 sepbre. N.° 3393 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por 2 años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El Directorio.

e25 sept. N.° 3.397 v11 octubre

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 17 de Octubre de 1929, a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1929.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Directorio.

e25 sept. N.° 3.396 v11 octubre

CLUB LINIERS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en sus sesiones de los días 5 y 9 del corriente mes, se invita a Vd. a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Palmar N.° 7031, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros de la C. D., señores Luis J. Rolla, Ernesto Gunche, Ricardo Robles, Francisco Giménez Córdoba, Enrique Pérez, Luis B. Duárez, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, respectivamente; Vocales titulares señores Carlos F. Roig, Manuel Arvilla, Mario R. Caretta, Enrique Sironi, Modesto M. Massa y Domingo Varela; Vocales suplentes, Rodolfo García Calderón, Julio A. Boutet, José E. Pellegrini, Marcos M. Romero, Agustín Robles y Nicolás Lariccia; Miembros del Tribunal de Cuentas, Othon Li, Isidro Rodrigo y Eliseo Allamprese Grieco.

2.° Elección de los siguientes miembros de C. D.: a) Para completar período hasta el 30 de Abril de 1930: Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares, en reemplazo de los señores Luis J. Rolla, Ricardo Robles, Enrique Pérez, Enrique Sironi, Mario R. Caretta y Carlos F. Roig, respectivamente, seis vocales suplentes en reemplazo de los señores: Julio A. Boutet, Marcos M. Romero, José E. Pellegrini, Agustín Robles, Rodolfo García Calderón y Nicolás Lariccia.

b) Para completar el período hasta el 30 de Abril de 1931: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres Vocales titulares, en reemplazo de los señores Ernesto Gunche, Francisco Giménez Córdoba, Luis B. Suárez, Modesto M. Massa, Domingo Varela y Manuel Arvilla, respectivamente.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ricardo Robles, secretario.

e25 sept. N.° 3.395 v27 sept.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 28 de Septiembre de 1929, a las 15,30 horas en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Elección de un Síndico, en reemplazo del señor Manuel Cichero, por el término establecido en los Estatutos (Art. 17).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados a cuyo efecto será suficiente una carta - poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."

Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.

e6 sepbre. N.° 3217 v23 sepbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1929, a las 13,15 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, R. Montgomery y J. A. Zedoff, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e12 sepbre. N.° 3297 v28 sepbre.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 3286 v28 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes, 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1929.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por terminación de mandato.
5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.273-v-27 septbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 28 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Miguel Angel Finocchietto, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.270-v-28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446. —Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 28 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.269-v-28 septbre.

"LA ROSARINA"

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1929

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929 — Aaron Karasik, Director.

e18 sepbre. N.° 3340 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1633, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente,

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-9 septbre. N.° 3.243-v-28 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.232 v27 sepbr.

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e6 sept. N.° 3204 v26 sept.

"TITANIA"

Sdad. Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1929, correspondientes al 6.° Ejercicio Económico.

2.° Consideración del Informe del Síndico.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 2 años y 2 suplentes por 1 año.

4.° Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1929 - 1930.

Nota: — Art. 32 del Estatuto: Las acciones deberán ser depositadas con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a élla, etc., etc.

El Secretario.

e13 sepbre. N.° 3299 v30 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Septiembre en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738 a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras: Luisa P. de Louit, Balbina C. de Ramaugé, Elisa S. de Lacau, Juana A. de Gonzales Bosch, Felisa Lanusse, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4° Designación de dos asociadas para firmar el acta de la asamblea. — María J. de Pradere, Presidenta. — Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota. — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada, (Artículo 11 de los Estatutos.

e-18 septbre. N.° 3.341-v-27 septbre.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

R. Leboeuf, Vicepresidente.

e12 sepbre. N.° 3287 v28 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes siete de Octubre de 1929, a las diez y ocho y media horas, en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 680 (piso 2.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento inmediato del capital social hasta cinco millones de pesos moneda nacional, conforme al artículo 15 de los actuales Estatutos.

2.° Reforma de los Arts. quince, diez y seis, veinticuatro y cuarenta de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — El Administrador General.

e17 sepbr. N.° 3.335 v3 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, a las 11½ horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Ciriaco Morea y Luis P. Brusau; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Leandro Balerdi y Arnold Etchebehere y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente, todos por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Sr. Presidente y del señor Secretario, de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Director - Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas, los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro Accionista."

e14 sepbre. N.° 3308 v1.° octubre.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 14.45 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Secretario.

e7 sepbre. N.° 3222 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA ARGENTINA" (diario)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1929 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 1.° de Agosto de 1928-31 de Julio de 1929 (Ejercicio XVII).

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.— El Presidente.

e5 sept. N.° 3198 v25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VII Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1929 - 1930.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 3329 v7 octubre.

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 23 Ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — Juan R. Galarza, Secretario.

e17 sepbre. N.° 3328 v3 octubre.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato.

Elección de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus, fallecido.

Elección de tres Directores suplentes, por un año

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 3312 v1.° octubre.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, escr. 410, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos directores, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e11 sepbr. N.° 3.264 v30 sepbr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS (SDAD. ANON.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al ejercicio financiero al 30 de Junio 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. El Presidente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e12 sepbr. N.° 3.291 v28 sepbr.

S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación — por lo menos — en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e11 sepbr. N.° 3.267 v25 sepbr.

H. E. WATKINS Y CIA. LDA. S. A. COMERCIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 3.268 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1929, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los tres cuyo mandato termina en 1930.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e17 sepbr. N.° 3.334 v3 octubre

CORPORACION ANDES (S. A.)

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Capitalización de Reservas.

5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al Art. 13 del Estatuto.

6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e9 sept. Nos. 3221 y 3242 v25 sept.

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

CONVOCATORIA:

DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 28 del mes de Septiembre, a las 16.30 horas, en el nuevo local de la Sociedad, Avenida Eduardo Madero, entre Corrientes y Sarmiento, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1928 - 1929.

3.° Elección de nueve Vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos Revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Vicente Spinelli, gerente.

e20 sept. N.° 3363 v28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. Ltda. S. A. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, 10°. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

e-12 septbre. N.° 3.296-v-28 septbre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1929, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3371 v5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA
SALINAS HERMANOS, LIMITADA
(Fábrica de Bolsas)
1670 Rioja 1672
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Rioja 1672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Julián Goitía, secretario.

e21 sept. N.° 3374 v11 oct.

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA,
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 17 de Septiembre de 1929, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.

4.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado, a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Gerónimo Corradi, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario interino.

e21 sept. N.° 3377 v8 oct.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 8 de Octubre de 1929 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General, al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3369 v8 octubre.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día 8 de Octubre de 1929, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3369 v8 octubre.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma general de los Estatutos.

Art. 23 de los Estatutos: Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e21 sepbre. N.° 3365 v7 octubre.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 18 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 18 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Art. 23 de los Estatutos: Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e21 sepbre. N.° 3365 v7 octubre.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 42 al 53 de los estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Nombrar socio honorario a don Ricardo Rodríguez Pastor, en mérito a las delicadas atenciones tenidas para nuestra institución.

4.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en sustitución de los señores Laureano Alonsopérez, José Bermúdez, José Neira Vidal, Serafín Rodríguez Arias y Antonio Fernández Feijóo, respectivamente; y diez vocales suplente, en reemplazo de los actuales:

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en sustitución de los señores Ramón Cabezas, Dr. Marcial Méndez, Antonio Bóo, José Rego Ruiz y José A. García.

Comisión Sindical: Tres miembros, para reemplazar a los señores José Buela, Francisco Rial y José Viqueira.

Nota. — Podrán concurrir únicamente a esta asamblea los socios activos y protectores, hasta el número 53.092, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el 28 del corriente inclusive, con el recibo de Septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es, además, indispensable para votar. — Laureano Alonsopérez, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

e-20 septbre. N.° 3.357-v-28 septbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1929, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance; correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores Titulares y uno Suplente, fijando la duración de su mandato, en reemplazo de los señores Martín C. Noél, Dr. Carlos M. Mayer, Raúl López Noél, que cesan en sus cargos.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 8 de Octubre de 1929, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-20 septbre. N.° 3.358 v-10 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 del mes de Octubre próximo, a las 11 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de que se considere y se pronuncie sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acordar a los tenedores de las acciones ordinarias de la Compañía, dividendo extraordinario a razón de pesos 33,33 m|nal., por cada acción, disponiendo a ese efecto, en la cantidad necesaria, de parte del "Fondo de Reserva General".

2.° Establecer la condición de que el importe del dividendo extraordinario a que se refiere el punto primero precedente, sea aplicado en su totalidad a adquirir acciones ordinarias de la Compañía, en cantidad equivalente y por su valor nominal a la par.

3.° Designar dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Inspector de Justicia, que pueda concurrir a ese acto, redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — El Directorio.

e18 sepbre. N.° 3337 v7 octubre

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 375

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1929, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 375, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación y consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 1er. Ejercicio, vencido el 30 de Julio de 1929.

2.° Aprobar la aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores: Juan Suench, Enrique Damna, Juan B. Neumann y Jorge Bahl Schwindt, por terminación de mandato, según Art. 43. Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en las deli-

beraciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán estar al día hasta el 30 de Julio de 1929, con el pago de sus cuotas de acciones y presentar el último recibo.

e18 sepbre. N.° 3339 v28 sepbre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 19 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — El Director-Secretario.

e19 sep. N.° 3352 v5 octubre

"EL EJE"
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 26 Ejercicio y consideración del Informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiebre 19 de 1929. — Julián Martínez Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e19 sepbre. N.° 3350 v9 octubre.

"EL EJE"
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la autorización dada al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de Julio de 1919, para proceder, cuando lo estime conveniente, a la clusura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avda. Montes de Oca 1205-1207 y 1221, y para vender, en la forma y condiciones que considere más ventajosas, todas las existencias de los mismos, inclusive el terreno y las construcciones en él levantadas.
2.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiebre 19 de 1929. — Julián Martínez Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e19 sepbre. N.° 3350 v9 octubre.

EL HOGAR Y MISION PARA MARINEROS
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17,30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.
3.° Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e19 sepbre. N.° 3348 v26 sepbre.

SANATORIO PODESTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Sanatorio Podestá, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día Miércoles 9 de Octubre del corriente año, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto último.
2.° Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores: doctor Alberto Berisso, doctor Juan Carlos Podestá, doctor Julio R. Quinterno, Contador J. Oláran Chans, doctor Publio B. Ferro y doctor E. Basterrica (hijo), que han terminado todos su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. — Por el Directorio: Alberto Berisso, Presidente.

e19 sepbre. N.° 3351 v5 octubre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
Sociedad Anónima
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con cuanto establecen los Art. 11 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 14 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1929. — El Secretario.

e-17 septbre. N.° 3.326-v-27 septbre.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle 1747|51, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Autorización al señor Presidente para tramitar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones que se resolvieran y para aceptar eventualmente las modificaciones que aconsejare la Inspección de Justicia.
3.° Elección de Director Titular y Director Suplente hasta la terminación del ejercicio en curso.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e-18 septbre. N.° 3.346-v-2 octubre.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases
Suipacha 14 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 7 de Octubre de 1929, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 14, a las 14 y 1|2 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1929. — Pedro Corral, Secretario.

e-17 septbre. N.° 3.327-v-3 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes N.° 4002, a las 16,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 3333 v3 octubre.

SOCIEDAD FRANCO ARGENTINA DE CONTADORES DE "COCHES TAXIMETROS"
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz: Rue Tronchet 17 - París
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en París, Rue Tronchet 17, local de la Casa Matriz, el día 25 de Septiembre de 1929, a las 14,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la cuenta de la liquidación, presentada por los liquidadores.

Nota: — Los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea, en la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, 3 días antes de la Asamblea y los residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración de la Compañía Sud Americana de Taximetros, S. A., calle Entre Ríos N.° 1356, antes del 22 de Septiembre de 1929.

Los Liquidadores.

e17 sepbre. N.° 3330 v25 sepbre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Octubre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 3332 v3 octubre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 463

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del actual a las 17,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — El Secretario.

e-6 septbre. N.° 3.218-v-26 septbre.

"HUARENCHENQUE"

Establecimiento Ganadero - Agrícola

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Teodoro de Bary, que falleció; de dos Directores, en reemplazo de los señores Alberto de Bary y Enrique Echagüe; y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Alberto de Bary, todos los cuales cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Dr. Mario A. Carranza (fallecido).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3378 v8 octubre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1929. — James Begg, Presidente. — R. D. Rezaval, Gerente.

e-17 septbre. N.° 3.322-v-3 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Septiembre 1929, a las 17 horas, en la sala de Asambleas, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores por el término de dos años para reemplazar a los señores Joaquín S. de Anchorena, Federico Bracht, Federico Brander, Eduardo de Bary, Frank W. Dodd, Federico Hirschberg, Adolfo G. Luro y Benito Raggio, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor. — El Presidente.

e10 sepbr. N.° 3.256 v26 sepbr.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinar la remuneración del Directorio y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, cuarto piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 3.255 v30 sepbr.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Buenos Aires, Septiembre de 1929.

Primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente, a las 21 y 30 horas, en nuestro local de la calle Leones 1785 esquina Arce, para tratar la siguientes,

Ordenes del día:

Ordinaria.—

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del ejercicio 1928-1929 presentada por la C. D.

3.° Elección de un Presidente, un Tesorero, cuatro Vocales por dos años y cinco Suplentes por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria.—

1.° Dar cuenta de haberse creado una "Caja de Subsidio o seguro para empleados del Club Hípico Argentino".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — El Presidente.

e-13 septbre. N.° 3.306-v-30 septbre.

GANADERA LOS LAGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 sepbr. N.° 3.293 v28 sepbr.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "La Unión Argentina" a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas, correspondientes al ejercicio trigésimo tercero, vencido el 31 de Julio de 1929, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

4.° Elección de Presidente, Vice y dos Vocales, por renuncia de los titulares, por el término de dos años, para completar el período que vencerá en 1931, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.°; 27, 29 y 36 del Estatuto.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

6.° Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 del Estatuto, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea los tenedores de acciones, deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma, el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — Carlos Gandolfo, Director - Gerente.

e12 sepbre. N.° 3281 v28 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Comercial

Convocatoria de Asamblea

General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al X° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos y de un Director titular por el período que termina el 30 de Septiembre de 1931, de acuerdo al Art. 22.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

El Secretario

e18 sept. N.° 3274 v30 sept.

MENDEZ Y CIA. LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

MINERVA

Comp. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Nos es grato informar a Ud. que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se efectuará el día Viernes 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Mariano Ustariz, Juan Morás y Severiano Pampillo, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Esteban R. Pérez, Jacinto Etcheverry y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y otro suplente, por un año, en substitución de los señores, doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e5 sept. N.° 3179 v21 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LIMITADA
Paseo Colón 780
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 3.292 v28 sepbr.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1929, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les fils de Dreyfus y Cie. de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Presidente.

e16 sepbr. N.° 3.317 v5 octubre

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en su local social, calle San Martín, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.
2.° Confirmación de la designación de un Director hecha por el Directorio y el Síndico, de acuerdo con el Estatuto.
3.° Designación de un Síndico titular y un síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 3.313 v30 sepbr.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 1.° de Octubre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 145, 3er. piso, escritorio 308.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y de 2 Vocales, por un nuevo período.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico titular, por un nuevo año, según Art. 20 de los Estatutos.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Para poder concurrir a la Asamblea, el Accionista, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en el Banco Germánico de la América del Sud.

El Gerente.

e16 sepbre. N.° 3316 v1.° octubre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima
San Martín 113 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 17 del corriente, el Directorio cita nuevamente para el día 27 de Septiembre de 1929 a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 113, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y registro de asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Director - Gerente.

e16 sepbre. N.° 3320 v26 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el lunes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — Agustín Melián, Vicepresidente; Angel Figini, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

e12 sepbr. N.° 3.288 v28 sepbr.

SAINT FRERES LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

De conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Uspallata N.° 2898, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 2, 6, 7, 19, 20, 23, 30 y 45, quedando a resolución de la Asamblea, la modificación de otros artículos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

G. Artaux, Vicepresidente.

e14 sepbre. N.° 3309 v1.° octubre

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General
CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio Social.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín Albors, Manuel López y José Ramón Mon.
3.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota. — Artículo 41 de los Estatutos. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

El Directorio

e9 sept. N.° 3236 v28 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día Viernes 27 de Septiembre del corriente año a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Francisco C. Camet, Valentín F. Arauz, Dr. Américo H. Albino, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Miguel Lagleyze, Roberto Larraz, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — R. C. Aldao, presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 65. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión Revisora de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las 10 horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e9 sept. N.° 3237 v27 sept.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 41 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
4.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-9 septbre. N.° 3.241-v-25 septbre.

"VICTORIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ernesto Jorge, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos,

antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e9 sepbr. N.° 3.240 v28 sepbr.

ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del quinto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Enrique R. Ferro por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-12 septbre. N.° 3.295-v-28 septbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportacion e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 9 de Octubre de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores, en la parte de la utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Presidente.

e21 sepbre. N.° 3366 v8 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el jueves 17 de Octubre de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, uno suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Directorio.

e23 sept. N.° 3.381 v14 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin y Angel Merlan, que terminan su mandato y del doctor Adrián Becear Varela, que ha fallecido.

Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Ing. Agustín Prieto, que ha ocupado la vacante producida por renuncia del señor Juan E. Hernández.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Presidente.

e23 sept. N.° 3.380 v14 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

VICTORIA 2221 AL 51

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el lunes 30 del corriente a las 14 horas, en el salón Italia Unita, Cangallo 2535, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Balance.

4.° Informe de los síndicos.
5.° Elegir dos socios para firmar el acta.
6.° Socios nuevos.
7.° Socios atrasados.
8.° Propiedad Bmé. Mitre 2139.
9.° Créditos.
10. Fondo de Rescate.
11. Elecciones de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, ocho vocales y 5 suplentes y 1 Síndico. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 3.303 v30 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Pedro Bereterbe, presidente; Santiago Capdepont, secretario.

e12 sepbr. N.° 3.280 v27 sepbr.

BARTOLO BERNHARD LTDA.
Sociedad Anónima Cereales

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Bartolo Bernhard, Presidente.

e13 sepbre. N.° 3300 v30 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1929, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — El Directorio.

e12 sept. N.° 3277 v28 sept.

S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de accionistas del 31 de Julio de 1929; de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año, y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación — por lo menos — en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e11 sepbr. N.° 3.267 v25 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Directores Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.271-v-27 septbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 2 de Octubre de 1929, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones o los recibos de los Bancos, en que éllas estén depositadas.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 3283 v28 sepbre.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Nahuel Huapí 5239, el domingo 29 del corriente mes, a las 9 y 10 horas, respectivamente; la primera, para considerar el proyecto de la Comisión Directiva confiriendo la categoría de socios honorarios a los señores doctor José Luis Cantilo, Pablo A. Pizzurno y Félix O.

Fouiller y, la segunda, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de la Comisión Directiva, confiriendo la categoría de socios honorarios a los señores doctor José Luis Cantilo, Pablo A. Pizzurno y Félix O. Fouiller, en mérito de los servicios prestados a la institución.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Memoria y Balance correspondientes al período 1928-1929.
3.° Designación de dos socios para firmar las actas respectivas.
4.° Elección de un presidente, nueve vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas. — El Presidente.

e24 sept. N.° 3.325 v28 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, paar los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimo séptimo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé, Eusebio Vautier, doctor Eduardo F. Maglione, salientes y del señor Emilio Pourtalé, fallecido.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929 — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3260 v30 sepbre.

ROMA, COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
BME. MITRE 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de Septiembre de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1929 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, Sres.: Cazzaniga Alejandro, Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Togneri Ferruccio, Vasena Alfredo J.; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, [illegible]er intervenir en la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — El Director General.

e10 sepbr. N.° 3.254 v28 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores, Director-Gerente, por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1928|1929, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 3.257 v30 sepbr.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, (MENDOZA)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — El Directorio.

e20 sept. N.° 3362 v10 octub.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad al Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos, suprimiendo el cargo de Director Gerente y aumentando el número de Directores.

Nota. — Artículo 41 de los Estatutos Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista

El Directorio

e10 sept. N.° 3250 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 sept. N.° 3251 v25 sept.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.
De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y el informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días antes de la Asamblea.

e10 sept. N.° 3252 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

El Presidente

e10 sept. N.° 3253 v30 sept.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que, se verificará el Viernes 27 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3246 v26 sepbre.

"RIVADAVIA"
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E., a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3247 v26 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1929, a las 21.30 horas, en el local social, Chacabuco 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7 de los Estatutos, en la forma proyecta por el Directorio, de acuerdo con la copia existente en la Secretaría a disposición de los señores accionistas.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 Código de Comercio. — El Directorio.

e24 sept. N.° 3.386 v4 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, en su artículo 22, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día domingo 29 del corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De un pedido formulado por 30 socios acogiéndose al Art. 22 de nuestros estatutos, que dicen:

1.° Informar ante la H. Asamblea, sobre la actitud asumida por el H. C. Directivo, respecto a los cargos hechos en un folleto publicado por un socio, que se consideran ofensivos para el mismo.

2.° Que la Asamblea resuelva las medidas que deben tomarse para casos análogos y en el caso actual citado. — El Secretario.

e24 sept. N.° 3.388 v28 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre, a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
6.° Asuntos varios.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con tres días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

e9 sepbr. N.° 3.238 v26 sepbr.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

e12 sepbr. N.° 3.290 v28 sepbr.

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y treinta minutos, en su local social de la calle Reconquista N.° 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al [illegible].
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.235 v27 sepbr.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La Junta Directiva en sesión del día 11 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, 29, 31, 33 y 34 del Estatuto social, ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 26 del corriente a las 21 horas, en su local social (Capital Federal, calle Solís 475), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Modificación de la cuota social, elevando a $ 5 la correspondiente a los socios protectores y a $ 3 la correspondiente a los socios activos.
3.° Designación de tres de los socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Marcelino Gutiérrez, presidente; Alvaro Villalain, p. secretario.

Podrán concurrir a la Asamblea y participar en ella con voz y voto, los socios cuyo número de orden sea inferior al 8236.

En el caso de que no concurra el número de socios que estipulan los Estatutos para la celebración de asambleas en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de Octubre próximo.

e24 sept. N.° 3.389 v26 sept.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 53 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del actual, a las 10 horas, en el salón sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección directa del Presidente, por dos años; elección de siete miembros titulares, por dos años; elección de un miembro titular, por un año; elección de seis suplentes, por 1 año, y elección de dos titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Consideración del informe y Balance de Tesorería, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1929.
3.° Consideración de la Memoria correspondiente al mismo ejercicio.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea es indispensable hallarse munido del carnet de socio o de un documento de identidad.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Atilio C. Liberti, secretario.

e-24 sept.-N.° 3382-v-28 sept.

MENDEZ Y CIA. LIMITADA
Fábrica de Calzado "Los Vascos"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

EDITORIAL OLYMPIA DE PUBLICACIONES ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3[illegible] de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local calle San Martín 232, oficina 204, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo resuelto por el Directorio con respecto a la primer parte de lo que dispone el Art. 42 de los Estatutos, de acuerdo con la copia existente en la Secretaría a disposición de los señores Accionistas.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 3307 v30 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.
Duodécimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de Septiembre de 1929 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Renovación del Directorio por dos años. — Kenneth R. Macdonald, vicepresidente.

e13 sepbr. N.° 3.305 v30 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1929.
2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Francisco Marzano, Presidente; Miguel A. Marzano, Secretario - Tesorero.

e4 sepbre. N.° 3.185 v26 sepbre.

PICCARDO Y CIA. LTDA.
Manufactura de Tabacos
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad [illegible] Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, Presidente.

e21 sepbre. N.° 3367 v11 octubre.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería General Güemes, Esc. 609, 6.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los Sres. Lucas Allende Posse, Santiago Allende Posse y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveyra César, que han terminado su mandato.
4.° Designación de Síndicos titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — L. Allende Posse, presidente.

e23 sept. N.° 3.379 v9 octubre

"ENERGINA"
Sociedad Anónima
Compañía Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1929, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1399, a las quince horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Por la Compañía Mercantil "Energina", S. A.: A. F. Beach, Síndico.
e14 sepbre. N.° 3314 v4 octubre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1929, a las 12 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1929.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y del Director-Gerente.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.
e-24-sep.-N.° 3384-v-8 oct.

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e 24 septbre. N.° 3.390-v-10 octubre.

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 20 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación, en el local de la calle Planes N.° 1049.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición definitiva de la finca de la calle Planes N.° 1049, de la Capital Federal.
2.° Contratación de un préstamo hipotecario sobre la misma a efectos de ampliar su local social. — El Presidente.
e-24 septbre. N.° 3.391-v-26 septbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — El Presidente.
e-7 septbre N.° 3.227-v-26 septbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Octubre de 1929, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 46, escr. 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio, al 31 de Agosto de 1929.
2.° Designación de dos directores.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e12 sepbr. N.° 3.294 v28 sepbr.

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 30 de Septiembre de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de 3 Directores titulares 3 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — James Begg, Gerente.
e12 sepbre. N.° 3285 v28 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1929.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de Ley, que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
v-15 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, para el verano de 1929-1930, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.
v4 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, etc.; ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hosp. Común Reg. del Centro, en Bell-Ville (Prov. de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 8 de Octubre de 1929, a las 9 y 1/2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 9 de 1929. — El Médico-Director.
v8 octubre

(La Rioja)

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves, huevos, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos de librería y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital en La Rioja, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los renglones mencionados.

La Rioja, Septiembre 9 de 1929. — La Dirección
v-30 septbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos calderas a vapor de alta presión, de 15 m2. cada una, para el Asilo Gral. M. Rodríguez, de Mercedes, F. C. O. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para efectuar las reparaciones de dos calderas Babcock Wilcox de 90 m/c. de superficie, de calefacción, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica de esta Sociedad, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.
v26 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1929, a las 11 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cinco meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.
v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I (cruda), proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II (pasteurizada), por el término de cinco meses, a contar desde el 1.° de Noviembre próximo. Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 de Septiembre a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre corriente, expediente 1433-T-929.

80.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El Secretario.
v28 sept.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios a los establecimientos dependientes de este Ministerio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha, para proveer durante el primer semestre del año 1930, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán, la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Cárceles de los Territorios y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas, el día 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, las correspondientes a los seis (6) primeros Establecimientos y el día 22 del mismo mes a las 14 horas, las que correspondan a los restantes, por el Sr. Escribano General de Gobierno, en presencia del Jefe de la Dirección Administrativa, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones, deberán retirarse de la Oficina de Suministros de esta Dirección y de los Establecimientos a proveer, donde se podrán consultar las características de los artículos licitados, y en donde se deberán depositar las muestras de los artículos ofertados, debidamente firmados y sellados.

Son condiciones indispensables para que las propuestas sean tomadas en consideración:

a) Venir firmadas y selladas (planilla y pliego de condiciones), con precios unitarios y totales.

b) Estar hechas en las planillas que a ese efecto, serán entregadas en los Establecimientos más arriba indicados, no pudiéndose hacer sino una sola oferta por cada renglón, y en un todo de acuerdo a las planillas mencionadas.

c) Traer el sellado y depósito de garantía correspondientes, no admitiéndose dejar afectados depósitos anteriores.

Los artículos licitados son:

Penitenciaría Nacional—

Planilla N.° 1: Carne vacuna de 1.ª, tocino fresco. — Planilla N.° 2: Huevos frescos. — Planilla N.° 3: Papas, fruta fresca, ajos, cebollas, repollos y verduras surtidas. — Planilla N.° 4: Artículos de almacén, arroz, azúcar, arvejas, aceite oliva de 1.ª, y de segunda, achicoria, café, cafés varios, conserva de tomates, especias molidas, garbanzos, harina de maíz, hongos, jabón, porotos, lentejas, pimentón dulce, pimienta blanca, queso de rallar, sal de Cádiz, papel para cigarrillos, sémola de trigo, trigo pelado, té, tabaco hebra, vinagre, yerba, dulce de membrillo, orejones, palitos Marquesinos, fariña, ciruelas, ají picante, nuez moscada, azafrán, bacalao. — Planilla N.° 5: Leche fresca pasteurizada, manteca fresca. — Planilla N.° 6: Carbón de fragua, carbón de Coke, carbón de leña, carbón de Cardiff, leña de quebracho. — Planilla N.° 7: Brin rayado azul y amarillo, botones, broches, hebillas, lienzo para forro, carreteles hilo negro, lienzo para sábanas, camisas y calzoncillos, carreteles de hilo blanco, agujas colchoneras, cotí, medias, camisetas de algodón, frazadas tipo Ministerio de Guerra, pañuelos algodón, sarga, casimir para guardianes, según muestra, color azul, sutach dorado y plateado, percalina para mangas, percalina negra, entretela, sarga para forros, botones metal blanco, botones esféricos para gorras, acolchados para hombreras, viseras para gorras, tafiletes, barbijos, aros de acero para gorras, broches para braguetas, seda negra, corchet para cuellos. — Planilla N.° 8: Vaca cromo, suela macho, cueros carneros, loneta americana, cordones y cambrillones. — Planilla N.° 9: Alemanesco de algodón servilletas, repasadores, platos, tazas, pocillos, fuentes, ensaladeras, soperas, jarras, vasos, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillos para carnicería y para cocina, sierras, bate-bifes, vinagreras, sartenes, piedras afilado, barriles de vidrio. — Planilla N.° 10: Potasa, soda, trapos, ladrillo inglés, ácido muriático, aceite lubrificante, aguarrás, papel lija y esmeril, jabón sapolio, gamuzas, esponjas, plombagina, aserrín, tiza, acaroína, alcohol de quemar, barniz, aceite linaza, bencina. — Planilla N.° 11: Cal, tiza, cemento, azul en polvo, pinceles, yeso, pintura, arena, block. — Planilla N.° 12: Lápices, pluma, broches, gomas, raspadores, lapiceras, tintas, almohadillas, papeles varios, sobres, goma pegar, paños para copiadores, biblioratos, esponjeras, tinteros. — Planilla N.° 13: Placas fotográficas, papel fotográfico, hidroquinona, Metol, cloruro de oro, ácido pirogálico, bromuro de potasio, bicloruro mercurio, bisulfito soda, hiposulfito de soda, filtro, copas graduadas. — Planilla N.° 14: Harina, fideos, leña de quebracho. — Planilla N.° 16: Papel en bobinas, tinta para diario y metal para máquinas de componer.

Instituto Tutelar de Menores—

Artículos de almacén: Azúcar, arroz, arvejas, aceite, ají, azafrán, almendras, café, ciruelas, cascarilla, dulces, extracto tomates, escarbadientes, garbanzos, harina de maíz, hongos, orejones, porotos, pimentón, pimientos, pimienta, pasas, queso fresco, queso de rallar, sémola, sal, té, vinagre, yerba, avellanas, nueces, Royal, canela. — Carne y derivados: Carne, mondongo, salchichas, tocino, chorizos; leche pasteurizada, manteca; huevos. — Verduras: Lechuga, repollos, zanahorias, porros, perejil, albahaca, zapallos, cebollas, tomates, ajos, papas, arvejas, apios, coliflores, brócolis y limones. — Frutas: bananas, naranjas, ciruelas y duraznos. — Combustible: carbón, leña dura. — Higiene y limpieza: jabón, trapos, rollos papel higiénico, cepillos dientes, peines. — Zapatería: Suelas, box-calf, badanas, cola, cordones, cemento, harina mandioca, tinta. — Librería y papelería: Papeles, copiadores, cuadernos, anotadores, alfileres, broches, gomas, libros, lápices, plumas, tintas. — Sastrería: Botones, broches, hebillas, cintas, hilos, loneta, forros para mangas, y acolchados.

Asilo de Corrección de Mujeres—

Planilla N.° 1: Café varios. — Planilla N.° 2: Carne, tocino, grasa. — Planilla N.° 3: Carbón, leña, carbón de leña. — Planilla N.° 4: Aceite, almendras, avellanas, arroz, azúcar, arvejas, achicoria, bacalao, canela, conserva de tomates, dulces, fariña, fósforos, frutas secas, garbanzos, harinas, lentejas, maíz, nueces, pimienta, pimentón, porotos, quesos, sal, sémola, soda, té, trigo pisado, velas, vinagre, yerba, jabón. — Planilla N.° 5: Leche fresca pasteurizada, manteca. — Planilla N.° 6: Aceite de bacalao y de ricino, ácido bórico, agua de azahar y oxigenada, alcohol, aspirina, cafeína, creolina, glicerina, ictiol, magnesia, suero antidiftérico, trementina, iodo, agujas para inyecciones, algodón, obleas, termómetros, sinapismos, Wampole, Pautauverge, piramidón. — Planilla N.° 7: Papas. — Planilla N.° 8: Acelgas, ajos, alcauciles, apios, ajíes, batatas, cebollas, coliflores, verduras varias. — Planilla N.° 9: Lana. — Planilla N.° 10: Alemanesco algodón, aceite de esperma, bombasí, brin, camisetas algodón, cotonada, cotín, cepillos de dientes, enaguas, frazadas de lana grises, hilo de coser, hilo de zurcir, hilo de hilvanar, lienzo doble ancho 140 cent. lienzo de 0.90 m., percal para delantales, paño doble ancho, medias, pañuelos, peines, repasadores, toallas, botones. — Planilla N.° 11: Asaderas, batidores, baldes, budineras, canastos, chairas, cajones de hierro, cucharones, cucharas, cuchillos, cuchillos para cocina, escurrideros, espumaderas, jarras, lebrillos, máquinas para picar carne, ollas, pavas, platos, ralladores, sartenes, tenedores, tazas y vasos de noche.

Instituto Nacional de Ciegos—

Planilla N.° 1: Azúcar, arroz, arvejas, aceite, lavandina, achicoria, alcohol, aserrín, almidón, azafrán, ciruelas, café, dulces, extracto tomates, fideos, garbanzos, harina, jabón, kerosene, cobre porotos, papel higiénico y de estraza, pasas de uva, queso, sal, té, trapos, vino, yerba, soda, sapolio. — Planilla N.° 2: Carbón. — Planilla N.° 3: Ajos, batatas, cebollas, espinacas, escarolas, lechuga, papas, verduras surtidas. — Planilla N.° 4: Carne de vaca, grasa, mondongo, patitas de carnero, sesos. — Planilla N.° 5: Leche fresca, manteca. — Planilla N.° 6: Pan, harina de trigo. — Planilla N.° 7: Lavado y planchado de ropa.

Instituto Nacional de Sordomudas—

Planilla N.° 1: Aceite, anchoas, azúcar, azafrán, arroz, champignones, dulce, extracto tomates, jabón, orejones, pimientos, petit pois, queso, sal, vino, vinagre, trapos, té, aceitunas, alcohol, pimentón, Royal, tomates al natural, garbanzos, porotos, harina, atún, avellanas, café, canela, sales inglesas, yerba, fideos. — Planilla N.° 2: Carne de cerdo y de vaca, grasa, huevos, lenguas de vaca, matambre, pejerrey fresco, panceta, pollos, riñones, salchichas, sesos de vaca. — Planilla N.° 3: Pan, harina, factura. — Planilla N.° 4: Leche fresca y manteca. — Planilla N.° 5: Carbón y carbón de madera dura. — Planilla número 6: Alcauciles, ajos, morrones, apios, arvejas, batatas, berenjenas, chauchas, cebollas, espárragos, espinacas, frutas de estación, lechugas, limones, nabos, papas, puerros, peregil, repollos, radicheta, tomates, zanahorias, zapallos, brócolis. — Planilla N.° 7: Lavado y planchado de ropa. — Planilla N.° 8: Cambrai, camisetas, medias, colchas blancas, cepillos, cuellos, delantales, brazaletes, guardapolvos, manteles, pañuelos, servilletas, lienzo, saco de cocinero, género para toallas, toallas, tricotas, trajes de brin, camisetas para foot-ball. — Planilla N.° 9: Mimbre amarillo, palo amarillo. — Planilla N.° 10: Pino Paraná, machimbre, roble, cedro Paraguayo, paterebí. — Planilla N.° 11: Suelas suela box calf, cuero carnero, suela vaca, planchado, charol, tafiletes, badanas, hebillas, tinta, nubian, leznas, pinzas de zapatera, remaches, trapones, tachuelas, hilos.

Instituto Nacional de Sordomudos—

Planilla N.° 1: Alcohol, azúcar, arroz, achicoria, almidón, aceitunas, azafrán, aceite, arvejas, ají, bacalao, alcaparras, conserva tomates, canela, chuño, dulces, especies, encurtidos, fariña, fósforos, garbanzos, galletitas, harina, hongos, maíz, pisado, mondadientes, nueces, orejones, pimientos, pimienta, pimentón, porotos, pasas, Royal, puré Italiano, sémola, sardinas, sal, trigo, té, vino, vainilla, vinagre, velas grandes y chicas. — Planilla N.° 2: Carne de primera de vaca, carne de cordero, panceta, grasa. — Planilla N.° 3: Pan, factura surtida, harina.

Comisión de Superintendencia de Cárceles—

Planilla N.° 1: Uniformes para Guardia Cárceles, capotes para Guardia Cárceles, uniformes para Clases de Guardia Cárceles, capotes para Clases de Guardia Cárceles, uniformes para Guardia Cárceles de brin, uniformes de brin para Clases de Guardia Cárceles. — Planilla N.° 2: Botines para Guardia Cárceles. — Planilla N.° 3: Frazadas de lana. — Planilla N.° 4: Lana lavada. — Planilla N.° 5: Banderas Nacionales. — Planilla N.° 6: Cubiertas para ruedas de automóviles. — Planilla N.° 7: Bacinillas, baldes, tachos de hierro galvanizado. — Planilla N.° 8: Paño azul, brin azul, lienzo blanco 0m90 ancho, lienzo doble ancho de 1m40, cotí de algodón de 1m. 40 ancho. — Planilla N.° 9: Botones, hebillas, carreteles de hilo, agujas para máquina Singer, agujas de mano, dedales, cintas métricas, aceite para máquinas, tiza de colores.

Cárcel de Encausados—

Planilla N.° 1: Carne de vaca. — Planilla N.° 2: Papas y batatas, huevos, frutas de estación, acelgas, ajíes, ajos, albaca, alcauciles, arvejas, etc. etc. — Planilla N.° 3: Besugo, brótola, congrio, corbina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí. — Planilla N.° 4: Leche fresca pasteurizada y manteca fresca. — Planilla N.° 5: Café varios. — Planilla N.° 6: Harina de maíz, maíz pisado, sémola, trigo pisado. — Planilla N.° 7: Aceite, alcohol, arroz, arvejas, azúcar, bacalao, conserva de tomate, fariña, garbanzos, grasa, hongos, kerosene, pimentón, porotos, queso, sal, té, tocino, vinagre, yerba. — Planilla N.° 8: Almohadillas, mojadores, borradores, broches, canastos, chinches, carpetas, cintas para máquina, cuadernos, cueros para encuadernación, esponjeros, gomas, goma de pegar, hilo, lapiceras, lápices, pasta para cilindros, papeles varios, plumas, reglas, secadores, sobres, tintas, tinteros, copiadores, prensas de copiar, tiza blanca. — Planilla N.° 9: Carbón. — Planilla N.° 10: Jabón. — Planilla N.° 11: Acaroína, aceite de lino, aceite para máquina, acero, ácido muriático, aguarrás, alambre tejido, pinturas, arandelas surtidas, baldes, batidores, barrenos, bisagras, bolsas de arpillera, bórax, budineras, bujías para filtro, bulones, cacerolas, cafeteras, caños de hierro galvanizado, candados, canillas de bronce, cáñamo, caños, cera, cepillos, acero, chairas, clavos, cola, colladores, copas, correas, cubiertos, cucharas, cucharines, cucharitas, cucharones, cuchillos, diamante, escofina, espátulas, esponjas, espumaderas, estaño, esterilla, estopa, hierros para garlopas, flotantes, formones, goma laca, hilo, hojalata, sierras sin fin, hule, jarras, ladrillos para limpieza, soldadores, latón, limas, llaves de paso, llaves, lona, manijas, martillos, máquinas de picar carne y puré, macilla, mechas, metros, nafta, ollas, papel lija, palas, parrillas, pavas, piedras afilar, pinceles, pinturas varias, pinzas, platos, plombagina, plumeros, pocillos, potasa, ralladores, remaches, resina, reguladores, rodillos para imitaciones, ruedas para ventanas, saca macilla, amoníaco, salivaderas, sapolio, sartenes, serruchos, sierras, soda, soga, soldador y soldadura, soperas, tazas, esmeril, tenazas, tenedores, teteras, tijeras, tiza, tornillos, trapos, triángulos, tuercas, velas, vidrios varios, yeso blanco, cinc, zuecos. — Planilla N.° 12: Bolas para caños de cloacas, brochas, cañas, depósitos de w. c., tirabuzones para caños, trajes impermeables. — Planilla N.° 13: Arena, azulejos, cal, cedro, fresno, ladrillo de cal, mosaicos, palanganas, maderas varias, tierra Romana. — Planilla N.° 14: Cepillos, máquinas para afeitar, peines, resortes, tijeras. — Planilla N.° 15: Aisladores, alambres, botones, bujías, cables, campanillas, cinta aisladora, cordón, fichas, lámparas, llaves, pinzas, tapones, etc. — Planilla N.° 16: Material completo para farmacia, drogas y medicamentos. — Planilla N.° 17: Agujas para máquinas de coser, aceite, box-calf, badanas, cambrillones, cerdas, cera, cerote, cemento, cepillos, clavos, chairas, cola, cordones, descarne, hilo, horma de ensanche, harina mandioca, hojalillos, lienzo para forro, limas, lápices, lampalitas, martillos, papel lija, pinceles, raspas, semillas, suela macho, sacabocados, tintas, trinchetas, tenazas, vaquetas, vinagre. — Planilla N.° 18: Hilo, trenza, lona, hilo cosedera. — Planilla N.° 19: Capotes para tropa, uniformes para Oficiales, uniformes para Guardias 3.° — Planilla N.° 20: Cotí doble ancho, frazadas tipo militar, lienzo doble ancho 1m40, lienzo de 0m90, paño azul tipo Ministerio de Guerra, doble ancho; paño gris, doble ancho.—Planilla número 21: Acolchado, aceite para máquina, alemanesco, alambre de acero, algodón para hilvanar, agujas de mano, agujas de máquina, barbijos, botones, broches, capricho, cartones, cintas, dedales, entretelas, hebillas, hilos, letras, lonetas, milanesas, paño verde, percalinas, vasos, seda, sutach, tafiletes, tizas, toallas, viseras.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.
— El Jefe.

v22 octubre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Departamento de Extensión Universitaria — Sección Publicaciones

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de los siguientes elementos destinados a la Imprenta de la Universidad (Sec. Publicaciones del Dpto. de Extensión Universitaria): Dos máquinas de componer y fundidoras; una máquina impresora plana con ponepliegos automáticos, para medida hasta 82 x 120; una máquina plana de tamaño mínimo; una máquina dobladora (3 dobleces) y cosedora; una guillotina para cortes hasta 85 cms. con motor; una minerva automática para impresiones hasta 32 x 42; una máquina para coser con alambre folletos y bloques, hasta 25 milímetros; una máquina para timbrar (impulsión a mano); una máquina perforadora a brazos. Las propuestas deberán formularse con arreglo al pliego de condiciones establecido para esta licitación y que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Universidad, calle General López N.° 2832, en la Ciudad de Santa Fe, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Santa Fe, 12 de Septiembre de 1929.
v14 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio proyectado en la calle Carabobo entre Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del C. E. 12°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña 935.

El Secretario General
v21 oct.

Llamar a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa y calzado, para los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v4 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de talleres gráficos, en la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v14 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General.

v15 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de un frente mínimo de 24 metros y una superficie de 1.500 a 2.000 metros cuadrados, debiendo ser de forma regular, con destino a la construcción de un edificio escolar en "Ludueña", Rosario de Santa Fe, dentro del siguiente perímetro: calle Humberto I.°, vía del F. C. P. de S. Fe, calle Nelson y vía del F. C. Central Argentino.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. Esta licitación tendrá lugar también en Rosario de Santa Fe.

El Secretario General.

v16 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa)., en igual día y hora.

El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela 17, de Intendente Alvear, y reparación del de la N.° 76 de Ing. Luiggi (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación de los edificios de las escuelas Nros. 28 de Simson, 42 de Quetrequén y 22 de Parera (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán y de ampliación del ocupado por la N.° 10 de Choele-Choel (Territorio de Río Negro), en conjunto.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 septbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a la hora 10, para la provisión de carnes, pescado, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — La Dirección.

v5 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1929 y Enero, Febrero y Marzo de 1930:

Artículos de limpieza—

18 docenas agua Jane.
12 docenas bufach.
6 docenas brazo.

20 tarros brillantina Royal.
6 tarros cera Comercio.
3 docenas cepillos para piso.
3 docenas cepillos de mano.
3 docenas cepillos para migas.
3 docenas cepillos para filtro.
10 docenas estropajos.
3 docenas escobas.
4 docenas escobillones.
2 docenas franelas (p. muebles).
400 kilos jabón amarillo estacionado.
80 kilos jabón Marsella.
30 panes ladrillos ingleses.
2 docenas polvo brillantina.
3 docenas Knife polish (polvo).
90 tarros puloil.
1 docena plumeros largos.
2 docenas plumeros chicos.
1 docena plumeros para techo.
18 docenas sapolios faja azul.
200 kilos soda cristal.
20 docenas trapos de piso 60 x 70.

Aves—

100 pollos vivos o el equivalente en otra clase de aves.

Combustible—

2.000 astillas leña sauce.
1.000 kilos leña quebracho.
1.000 kilos carbón leña fuerte.
10.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
1.000 kilos carbón coke.

Fruta—

100 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

4.000 litros leche pasteurizada.
50 kilos manteca fresca.

Material para talleres y ropería—

150 paquetes agujas marca Corazón.
500 paquetes agujas máquina Singer.
12 agujas hueso, surtidas.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
6 cajas algodón zurcir, negro y blanco.
4 cajas algodón punzó.
6 cajas alfileres N.° 3.
4 grs. botones nácar.
4 grs. botones nácar, negros.
4 piezas bramante Corona.
12 bobinas bl. letra L. N.° 25.
1 bobina bl. letra L. N.° 200.
50 mts. brin de hilo.
3 doc. camisetas surtidas.
2 docenas cintas métricas.
3 p. cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
2 doc. colchas blancas, s|muestra.
50 dedales N.° 0.
4 p. elástico ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
2 cajas hilo N.° 1, marca M. C. D.
2 docenas hilo lustre negro.
2 docenas hilo lustre blanco.
2 docenas hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beige.
18 docenas hilo marca Cadena.
15 p. lana de tres colores.
10 metros liencillo.
6 docenas medias negras francesas, largas.
2 p. nansú.
2 kilos paina.
4 docenas repasadores de hilo y algodón.
4 docenas servilletas de algodón.
1 docena servilleta de hilo.
20 metros sarga azul marino, según muestra.
20 metros satiné gris.
6 tijeras.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
100 metros uso doméstico para sábanas marca Obispo.

Menaje—

4 docenas fuentes enlozadas hondas y playas.
6 jarras enlozadas.
6 ollas enlozadas, según muestra.
12 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindi-Vitrified England).
12 soperas enlozadas.
6 tachos hierro enlozados.
12 docenas tazas desayuno y te, según muestra.
18 docenas vasos, según muestra.

Papas y batatas—

3.000 kilos papas de primera calidad francesa o Mar del Plata.
500 kilos batatas de buena calidad.

Verduras—

6 docenas atados acelgas.
15 docenas ajíes.
10 kilos ajos.
100 kilos cebollas.
6 docenas atados espinacas.
5 docenas atados espárragos.
30 docenas lechuga.
5 atados orégano.
70 repollos.
250 atados verduras surtidas (zanahoria, porros, nabos, apio y perejil).
20 zapallos.
20 docenas tomates.

Varios—

3 máquinas de coser Singer, 5 cajones.
1 máquina para desinfección.
1 armario portaláminas de cedro, según modelo que se indicará en el Establecimiento.
2 armarios de cedro según modelo.
60 sillas s|m.
20 planchas eléctricas Hot Point.
100 tablones de cedro de 1".
2 escaleras extensibles.
1 máquina para pelar papas.
2 máquinas de escribir marca Smith, con mesa.
1 mimeógrafo.
1 archivo de hierro.

Las propuestas serán abiertas el día miércoles 25 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v25 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el primer aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 k. de carne de cerdo, fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª, de cuadril, nalga, falda y asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 6 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.; 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 ajos grandes y sanos; 15 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 8 k. de chauchas sin hilos; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 30 docenas de espinacas; 1.000 naranjas de 1.ª; 6 docenas de manzanas de cocinar; 30 docenas de lechugas; 6 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 300 k. de repollos crespos; 30 atados de radichas; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola, bien sazonado; 6 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser acompañadas de los requisitos exigidos en el Decreto de 16 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825. — El Director.

v26 sept.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz

Expediente N.° 10 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Octubre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén.—

1.800 kilos de fideos blancos de sémola 1.ª tipo tallarines, macarrones, finos, etc.

1.800 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz glacé de 1.ª
450 kilos aceite de Oliva en latas de 2 1|2 y 5 kilos c|u.
200 kilos sémola.
100 kilos yerba argentina.
300 kilos lentejas.
50 kilos cascarilla.
100 kilos salsa de tomates en latas de 200 gramos c|u.
200 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras.
50 kilos arvejas partidas.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 litros vinagre de vino.
100 kilos queso de rallar.
10 kilos hongos secos.
10 kilos ají molido.
2 kilos pimentón dulce.
1 kilo canela en rama.
1 kilo canela molida.
2 kilos especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
200 tubos de vainillas de 2 chauchas c|u.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos orejones de duraznos.
50 kilos dulce membrillo.
50 kilos ciruelas.
2 kilos pimienta blanca molida.
200 kilos nueces.
150 kilos avellanas.
100 kilos almendras peladas.
100 kilos piñones.
100 kilos fruta abrillantada.
50 kilos fruta naranja y limón para elaborar pan dulce.
100 kilos pasas de uvas "Corinto".

Harina de trigo.—

6.000 kilos harina de trigo "00".
2.000 kilos harina de trigo "000".

Combustibles.—

50.000 kilos leña quebracho colorado en tortas.

Artículos de limpieza.—

100 tarros Puloil o similar.
500 trapos para piso.
1.000 kilos jabón amarillo, seco, estacionado, buena calidad.
100 kilos soda cristal.
100 litros acaroina.

Forrajes.—

10.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes.—

6 cajones con 2 latas grandes aceite para tractor "Fordson".
1 cajón con 2 latas grandes aceite verde para diferenciales.
1 cajón con 2 latas grandes aceite para camión "Ford"

Artículos de zapatería.—

12 rollos papel lija N.° 1|2 para tacos.
12 rollos papel lija N.° 00 para tacos.
1 lisa N.° 5.
1 fresa N.° 5.
20 metros correa de lona de 4|2 cent.
6 cepillitos de diente para pasar tinta a la lisa.
2 piedras esmeriles para afilar fresas.
1 lata de cerote líquido de 5 kilos.
150 kilos suela de primera calidad, peso mediano.
100 kilos descarne de primera calidad, peso mediano.
6 badanas curtidas especiales para delantales de herrero.
10 gruesas cordones género negro para botines.

Artículos de sastrería.—

150 metros brin azul para trajes.

Materiales de construcción.—

10 metros cúbicos arena mediana.
3 metros cúbicos arena fina.
50 metros cuadrados pino spruce de 1" o 25.40 mm.
50 metros cuadrados pino spruce de 3|4" 19.06 mm.
100 metros lineales pino tea de 2" x 3" (Tirantes).
150 metros lineales pino tea de 3" x 3" (Tirantes).
100 metros lineales pino tea de 3" x 4" (Tirantes).

Ferretería, pinturería y bazar.—

250 cuchillos cabo metal para mesa.
250 vasos de vidrio tipo mostrador.
2 candados Yale medianos.
5 felpudos.
10 tarros vidrio, tapa íd., alto 25 cent. buena calidad.
1 tubo pasta especial de resina para correas.
1 lámpara de hojalatero de 1|2 litro.
40 kilos cola francesa.
3 latas alcohol desnaturalizado para lustrar.
20 paquetes clavos con cabeza 1" o 25.40 mm.
20 paquetes clavos con cabeza 1 1|2" o 38.10 mm.
20 paquetes clavos con cabeza 2" o 50.80 mm.
20 paquetes clavos con cabeza 3" o 76.20 mm.
10 paquetes clavos con cabeza de 4" ó 101.60 mm.
30 metros cuerda cáñamo de 1" ó 25.40 mm. diámetro.
80 kilos pintura blanca, pasta Duth Boy o similar.
80 kilos pintura amarilla, pasta, Pajarito o similar.
50 kilos pintura colorada, pasta, Pajarito o similar.
4 latas de masilla blanca.
40 kilos pintura verde, pasta, Pajarito o similar.
40 kilos pintura negra, pasta, Pajarito o similar.
240 hojas papel lija N.° 1.
240 hojas papel lija N.° 1 1|2.
120 hojas papel lija N.° 2.
120 hojas papel lija N.° 2 1|2.
12 pinceles blanqueo, Milán N.° 1.
10 kilos acero p|. herramientas 1|2" por 1".
10 kilos acero cuadrado extra, rápido de 3|4".
1 piedra esmeril, espesor 5 ctms., diámetro 30 ctms.
1 juego de tarrajas desde 3|16" hasta 3|4", paso inglés.
1 juego de machos para la misma.
50 rollos alambre galvanizado N.° 14.
12 canillas de bronce de 1".
12 canillas de bronce de 3|4".
200 metros caño hierro galvanizado de 1".
50 metros caño hierro galvanizado de 3|4".
50 metros caño hierro galvanizado de 1|2".
300 kilos hierro redondo 5|8".
300 kilos hierro cuadrado 5|8".
200 kilos hierro planchuela 1" x 1|4".
300 kilos hierro planchuela 3|4" por 1|2".
300 kilos hierro planchuela 3|4" por 3|8".
300 kilos hierro moldura 1" x 1|4".
300 kilos hierro ángulo de 1 1|2" por 1|4".
5 kilos hierro remaches 1 1|2" por 1|4".
5 kilos hierro remaches 1" por 1|4".
5 kilos hierro remaches 3|4" por 3|16".
5 kilos hierro remaches 5|8" por 3|16".
1 eje torneado para transmisión de 80 ctms. longitud por 35 mm. de diámetro.
1 polea de 62 ctms. diámetro, fija.
1 polea de 35 mm. de buje 5 ctms. de espesor, loca.
1 polea de 40 ctms. diámetro, fija, buje de 35 mm., 10 ctms. espesor.
2 cojinetes para ejes de 35 mm. a ruleman.
16 metros correa de 2" ó 50.80 mm.
4 cortaplumas de 1 hoja de 85 mm. largo y 1 rasqueta triangular para electricista.
2 perforadores de pared, de 500 mm. largo y 20 mm. diámetro.
2 perforadores de pared, de 500 mm. largo y 30 mm. diámetro.
6 destornilladores para electrista de 26 ctms. largo.
1 lámpara para soldar de 1|2 litro con bomba.
1 calibre de espesor para medir aberturas, acero pulido con 10 hojas de 5|100 hasta 80|100 mm.

Materiales para escobería— ..

50 kilos trevia entrefina.
150 maderas para tapas cepillos número 128.
10 kilos alambre para cepillos, número 22.
50 atados paja de guinea para hacer escobas, buena calidad.

Artículos de electricidad—

100 lámparas eléctricas de 40 Watts 220 Volts.
100 lámparas eléctricas de 25 Watts 220 Volts.
100 aisladores de porcelana para campanillas.
200 metros alambre para campanilla 0.80 mm., parafinado y aislado con una caja de goma.
50 metros cordón de 2 conductores de 0.5 sección 600 Volts de aislación, para artefactos.
100 metros conductor de 1 mm. sección
100 metros cable de 4 mm. sección 1000 Volts aislación.
50 metros cadena de bronce para artefactos de 1,45 mm. de espesor, bronce pulido color marrón, inglés.
2 cintas de acero para introducir conductores en los tubos de 20 metros de largo, 4 mm. de ancho.
12 rollos de cinta aisladora de 3|4".
25 interruptores unipolares de 25 Amperes, rosca Edison.
30 metros alambre niquelado para resistencia de calentadores, de 1 mm. sección.
24 pilas secas 1|2 Volts, Columbia.
6 pilas tubulares de 3 elementos 4 1|2 Volts, tipo Everready.
24 portalámparas sin llave, especiales para intemperie, porcel. 3|8".
24 portalámparas sin llave, esp. para intemperie, porc. ½"
24 portalámparas de pasta con 2 chicotes p|intemperie.
3 latas de pasta para soldar Fludor.
1 par de trepadores para fijar con correas a los pies.
1 fuelle de madera para la limpieza de máquinas.
1 kilo soldadura especial para soldar conecciones de teléfonos.
100 pernos curvados ½" diámetro, para enroscar en la madera.
5 kilos masa aislante para usar en las cajas de empalme y cajas de derivación de cables subterráneos.
25 kilos pasta chartertón.
5 Terminales de hierro fundido bipolares para cables subterráneos de 16 mm. de sección.
2 cajas de empalme de hierro fundido bipolares para cables subterráneos de 25 mm. sección.
5 kilos alambre de cobre de 0.40 mm., forrado c|2 capas de seda.

Artículos de Librería—

12 frascos tinta para almohadillas de sellos de goma.
1 lámpara para lacrar a alcohol.
50 hojas papel impermeable para copiadores, tamaño oficio.
24 cajas de Clip (broches de alambre).
12 cintas para máquinas de escribir, color violeta, 16 mm.
12 cintas para máquinas de escribir, color violeta, 13 mm.
50 hojas papel secante para copiadores.
12 cajas de chinches.
12 copiadores tamaño oficio, buena calidad.
1 perforador para papel.

Las propuestas deberán extenderse triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día primero del mes de Octubre p. v. a las diez horas, en la Dirección del establecimiento, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v1.° octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Sanidad

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente año para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación, y útiles de escritorio, para el año 1930.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad, Pozos 2133, (altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Martes 15 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-15 octubre

Ministerio de Obras Públicas

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. R. 23.042

Llámase a licitación pública hasta el (14-XI-1929) catorce de Noviembre próximo a las (14) catorce horas, para la provisión e instalación de una planta electrolítica para producir oxígeno e hidrógeno, según pliego de bases y condiciones número 1.313 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v18 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de La Plata a Berisso, con calzada de hormigón armado, de acceso a la Destilería Nacional de Petróleo y Puerto de La Plata, desde la calle 122 y 60 hasta Río de Janeiro y Habana, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7674 v11 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Mercedes, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 50 hectáreas y una de 100 hectáreas, destinadas al emplazamiento de dos sanatorios y un preventorios para tuberculosos, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Río Paraná. Las bases de licitación y el pliego de condiciones podrá obtenerse en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), y en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, en la Capital Federal.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital, en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Paraná, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Nogoyá (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas indistintamente en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Tribunal citado.

El Secretario.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Río Santiago. Los interesados en formular propuesta podrán obtener vista de los documentos en el Juzgado Federal mencionado y copia de los mismos en las oficinas dependientes de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del servicio de Inspección en la Diagonal 79 N.° 1090, La Plata, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v24 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo a las 14.15 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Avellaneda (Buenos Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

v24 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de El Trébol (Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v24 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14200-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 250 toneladas métricas de cal de Córdoba y 80 toneladas de cal del Azul, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

e16 octubre

Expte. 5572-D. P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado del Chubut, (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 noviembre

Expte. 15198 D. C.929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros para el uso de la Administración, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, cualquier día hábil de 12 a 15 horas en la Dirección Comercial, calle Charca 1840.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charca 1840, primer piso, hasta el día jueves diez y siete de Octubre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Expte. 14549-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora, dos máquinas grabadoras y sus elementos complementarios, para la emisión mecánica de las boletas de Renta Fija, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1929, a las 14.20 hs., para la provisión de piedras esmeril, molejones, tela y polvo esmeril (Clasificación 27), con destino stock año 1930, expediente O. C. 675|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12..

La Administración

v24 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Córdoba, para instalar las cañerías alimentadoras de la red de distribución y ampliar la provisión de agua a los pueblos de San Vicente y General Paz, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de Septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 30 del mismo mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v30 septbr.

Expte. 10093-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 octubre

Expte. 12093 DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes primero de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° octubre

Expediente 9011. D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un compresor portátil destinado a la limpieza de la cañería de madera entre San Isidro y el Establecimiento Palermo y de dos locomotoras para la fábrica de productos cerámicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinticinco de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 sept.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 13.729 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintiuno de Octubre próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v21 oct.

Expediente 14281 D.P. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras distribuidoras de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 10 del mismo mes de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

Expediente 12233. D.C. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón Coke para fundición y carbón para fragua necesarios para las necesidades de la Institución durante el año próximo en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en le Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929— J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

Expediente 7220 D. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliego

de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929— J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, e en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de caños, tubos de acero; serpentinas para locomotoras y accesorios de hierro negro para cañerías (Clasificación 22), con destino a stock año 1930, expediente O.C.759|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 10 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de coches y locomotoras (Clasificación 52), con destino a stock año 1930, expte. O.C.950|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v23 octubre

Llámase a licitación para el día 22 de Octubre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en Departamento de Servicios, Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v22 octubre.

Llámase a licitación para el día 23 de Octubre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de varillas para alambrado de lapacho o ñandubay (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 943|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v23 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 x 20.00 m. o su equivalente en rollos de 1.00 x 10.60 m., con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente N.° 1019|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 30 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 1102 vagones cubiertos; 398 vagones plataformas, 500 vagones medio cajones y 60 furgones de carga, trocha 1 metro, y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra en venta en el Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, al precio de $ 20.00 m|n. el pliego sin planos y $ 40.00 m|n. el juego de planos, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 915|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 856|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

La Administración
v25 septbre.

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 25 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 884|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v19 novbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de máquina horizontal para probar elásticos, prensa hidráulica para colocar elásticos, prensa especial modelo Pg. hornos a petróleo para cementar y calentar piezas que deben ser forjadas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 669|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v27 sept.

Llámase a licitación para el día 24 de Octubre de 1929 a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de coches comedores, bares y buffets en la línea Santa Fe a Tucumán y Ramales y la línea Tucumán al Norte y Ramales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 1309|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v24 oct.

Llámase a licitación para el día 24 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de útiles y artículos de limpieza y desinfección, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 468|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. v24 septbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1930:

Día 7 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 801|29. — Arandelas, bulones, tornillos, tuercas, etc. (Clasificación 2).

Expte. O. C. 759|29. — Anexo 1. — Caños de cobre. (Clasificación 22).

Día 8 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 857|29. — Materiales para servicio de agua. (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5,00 m|nal., cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

La Administración.
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 28 de octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 30,00 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 578|28, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 9 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 10.550 kilos de desinfectante, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 2,— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 16|29 A-1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 16 de octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas, postes para telégrafo y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 386|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de alambres galvanizados, torniquetes y grapas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 780|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de trasbordo de mercaderías generales en el intercambio San José con el F. C. Buenos Aires al Pacífico, y manipuleo de mercaderías locales en Estación San Juan, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis

en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11; y en la Estación San Juan de estos **FF. CC.**

El expediente respectivo lleva el número 1149|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompa, Tramo Socompa Arizaro, que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía; de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para freno Westinghouse (Clasificación 44), con destino a stock, año 1930, expediente O. C. 1022|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-25 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Peracca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.482.63 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina de Bariloche, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e18 sept. s|p.p. 1.733 v28 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832 M. o 629 M. de 1929 de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Exp. Villalonga, s|n., 1 barril, vapor Gral. Alvear, Mayo 24|928.

Marca F. Gómez, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, Enero 12|929.

Marca Bonfanto Hnos., s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Enero 28|929.

Marca Bonfanto Hnos., s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Enero 28|929.

Marca Exp. París, s|n., 1 cajón, vapor Wáshington, Febrero 9|929.

Marca Raúl M. Castro, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Febrero 28|929.

Marca Raúl M. Castro, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Febrero 28|929.

Marca Juan García, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Febrero 28|929.

Marca Dtor. Meteriológico, s|n., 1 cajón, vapor L. Méndez, Mayo 11|929.

Marca W. Gordoniz, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, Abril 23|929.

Marca G. F. Dornfield, s|n., 1 paquete, vapor Oliva, Febrero 26|927.

Marca A. J. Troncoso, s|n., 1 bolsa, vapor San Francisco, Febrero 13|929.

Marca H. Dwech, s|n., 1 paquete, vapor Corrientes, Febrero 12|929.

Marca W. Werming, s|n., 1 bolsa, vapor Bra-Kar, Enero 31|929.

Marca R. Kuap, s|n., 1 cajón, vapor Salta, Febrero 2|929.

Marca R. Kuap, s|n., 1 paquete, vapor Salta, Febrero 2|929.

Marca F. Tire Ruber, s|n., 1 pieza, vapor C. Prince, Febrero 25|929.

Marca Orden, s|n., 1 cajón, vapor Hohestein, Febrero.

Marca P. Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Macedonier, Abril 16|929.

Marca Pedro Spaler, s|n., 1 bulto, vapor C. Maid, Abril 10|929.

Marca Pedro Spaler, s|n., 1 bulto, vapor C. Maid, Abril 10|929.

Marca José Mantero, s|n., 1 paquete, vapor Guarany, Febrero 19|929.

El Jefe

v-28 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186|929 o 186 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 186 R.|929

Marca 1 Blanca abajo 1 amarilla S|n, 363 atados, vapor Luxemburg, paquete 1626, fecha de entrada Octubre 1|929. Documentante Estrabou y Cía.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Aquiles Bosso** y a todas las personas que se consideren con derecho a (60) sesenta atas de cigarrillos marca "Camel" detenidos por expediente 219, letra P, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 16 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 sept.

v-28 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Sammer Schnaizer**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres camisetas para hombre, (2) dos sábanas y (1) un tarro cerrado rotulado "Liblys" detenidos por expediente 325, letra S., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Kusman Krisletich**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (5) cinco llaves fijas, (1) una llave inglesa, (1) un martillo con mango, (2) dos destornilladores, (1) una pinza y (1) una cartera de hule detenidos por expediente 207, letra A., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v26 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe S. Benítez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

v27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué **víctima** el obrero don **Rómulo Gerez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Brosio** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Castellanos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

e27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Víctor Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Larrazábal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima, el obrero, don Belisario Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — El Secretario.

v22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Murdrick**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Burgueño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Canteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cecilia Moyano de González, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Gaspar B. González.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosario Suasnabar de Loza, doña María Teresa Loza, doña Lidia Benjanes en lo Civil, don Eufrasio Loza.

carácter de viuda e hijas del ex Vocal de la Excma. Cámara 2.ª de Apelaciones en lo Civil, don Eufracio Loza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana María Torres de Gutiérrez, por sí y sus hijos menores, Alicia Margarita, Marcos Augusto, Jorge Francisco, Horacio Manuel y Ana María Rita Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Marcos María Gutiérrez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Teresa de Santiago, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v-27 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Tabernig de Calp**, por sí y su hija menor, doña Martha Raquel Calp, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Ricardo Calp.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v-27 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Abraham Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Secretario.

v30 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Araujo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 sept. N.° 6703 s. p.|p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Llopis**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — U. Romero, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.591 v28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6618 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Piramalli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e9 septbre. s.p|p. N.° 6638 v14 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Turbini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciero, de ser declara[illegible]lde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6637 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, **se cita, llama** y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Santiago Jofré**, para que, comparezca dentro **de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de** defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 sepbre. s|p.p. N.° 6640 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. **Isaac** Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-23 agosto N.° 6.581-s.p.p.-v-27 setpbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Genaro de Natale**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.596 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Sala**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se la imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.597 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Cotello**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.598 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Ramón Triguero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 agosto s|p.p. 6.599 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen**, se cita y emplaza al prófugo **Harry Todermann, procesado** por infracción al artículo 175, inciso 1.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 septiembre N.° 6.760 s|p. p. v29 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Dordoni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e24 septiembre N.° 6.696 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Domingo Fumay**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

— Epifanio Sosa, secretario.

e24 sept. N.° 6704 s. p.|p. v29 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Landín**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e24 septiembre N.° 6.697 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 septiembre N.° 6.698 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Pedemonte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 septiembre N.° 6.699 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Demetri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 sept. N.° 6701 s. p.|p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Marcelino Campos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le si- ... bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 sept. N.° 6702 s. p.|p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Collingwood**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 sept. N.° 6705 s. p.|p. v29 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lauro Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6612 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal, se cita, llama y emplaza a **Jorge Yasidakis**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del suscripto, Palacio de Justicia 2.° piso, sobre Tucumán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6608 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Enrique Puricelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e26 agosto s.p.p. N.° 6609 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Andrés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e3 septiembre N.° 6.636 s|p.p. v7 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Enrique Condomi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6601 v30 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Federico López**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e12 sept. N.° 6646 s.|p.p. v17 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 32.ª de sta ciudad, Dr. José María Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Drajustín Dernjevich**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — José María Moret, Juez de Paz.

e12 sept. N.° 6647 s.|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Williams Tigner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sept. N.° 6648 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oreste Pelizza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 agosto s|pp. N.° 6582 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Schlacman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 sept. N.° 6650 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ores te Cúneo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 sept. N.° 6651 s. p.|p. v17 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cetraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6607 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carlos Bazzini o Bozzini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Agosto veintinueve de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-14 septbre. N.° 6.671-s.p.p.-v-19 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jaskel Hansberg Nikler**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e-14 septbre. N.° 6.672-s.p.p.-v-19 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Salu Ramírez o Juan Ramírez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Agosto veintinueve de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-14 septbre. N.° 6.670-s.p.p.-v-19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Carlos J. Guarello, secretario.

e... agosto s|p.p. 6.5.. v23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Guillermo C. Barile**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.— L. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 sept. s|pp. N.° 6665 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Silvestre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-28 agosto N.° 6.622-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotelo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e.. septbre. s|p.p. N.° 6657 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Passirani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e21 sept. s|pp. N.° 6692 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e12 sept. N.° 6652 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor B. García Torres, Secretaría doctor Rogelio F. Singulany (5.° piso P. de Justicia), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a los acusados **Ernesto Armengol Torres y Venancio Baigorri**, por infracción a la Ley 8871 y 10240 para que comparezcan ante este Juzgado, en la audiencia del día 14 del mes de Octubre de 1929, a las 14 horas, a los efectos del juicio verbal pendiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. Rogelio F. Singulany, secretario.

e12 sept. N.° 6653 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Ventosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

e10 sept. N.° 6642 s.|p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Recca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 agosto s|pp. 6628 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio García y Casimiro García** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 sept. N.° 6654 s. p.|p. v17 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 18, de esta ciudad, don J. D. Candioti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Julio López**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — J. D. Candioti, Juez de Paz.

e13 septbre. s|p.p. N.° 6660 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Sebastiani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 septbre. s|p.p. N.° 6661 v18 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al próf. **Carlos Gualberto Amuchástegui**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e12 sept. N.° 6655 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 sept. s|pp. N.° 6693 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosendo Díaz** para que dentro de dicho término comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa que se le sigue por estafa, teniéndosele por notificado si no comparece en el término establecido.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Palacio de Justicia, tercer piso.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 sept. N.° 6645 s. p. p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Alvarez o Matilde Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 agosto s|pp. 6629 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 agosto N.° 6.583-s.p.p.-v-27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 agosto s|pp. 6630 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Bartolomé Gatti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 agosto s|pp. 6627 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Campo o Campo Lago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 sept. N.° 6644 s. p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Lino**, para que en el término de **treinta días**, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|pp. N.° 6609 v30 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6619 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a los componentes de la Sociedad Schmidt, Robas y Cía., para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6620 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín López**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e3 septiembre N.° 6.631 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Belfor García.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.

e3 septiembre N.° 6.632 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Mario Palmieri, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e3 septiembre N.° 6.634 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e3 septiembre N.° 6.635 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Salvador Giordano.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6602 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Guillermo Erico Grund o Guillermo Enrique Juan Grund**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e9 septbre. s|p p. N.° 6639 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Caracciolo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e21 sept. s|pp. N.º 6686 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio del Mul**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e21 sept. s|pp. N.º 6687 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avelaneda Huergo, cítase a **Agustín Porta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 sept. s|pp. N.º 6689 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge y Anselmo Pagani**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929 — José Mareé del Pont, secretario.

e21 sept. s|pp. N.º 6690 v26 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.º 22 (Dr. García), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Avelina Iglesias**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e21 sept. s|pp. N.º 6695 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Leonidas Salas Arenas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Juan Manuel Padró, secretario.

e21 sept. s|pp. N.º 6691 v26 oct.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferrer Pedro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e3 septiembre N.º 6.633 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Eduardo Vidal**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-28 agosto N.º 6.621-s.p.p.-v-2 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Varedo, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e13 septbre. s|p.p. N.º 6656 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-28 agosto N.º 6.623-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aquiles Camarota**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.º 6610 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio A. Cabo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 septbre. s|p.p. N.º 6659 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Melanie Bordes o Borde**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929. — Joaquín J. Durañona, secretario.

e-28 agosto N.º 6.625 s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Resano, alias El Porco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 agosto s|pp. 6626 v4 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Dardo Piedracueva**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 agosto s|pp. N.º 6611 v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Livio Contardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 sep. s|p.p. 6.666 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kleimbart**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e14 sep. s|p.p. 6.667 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Justo A. Kelle, M. S. Ronco y Arturo Roson Oyuela**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto N.º 6584 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición de su Señoría el Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Armando Carsana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el expediente 604-1.ª-1927 de la Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e18 sept. N.º 6679 s. p.|p. v26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Cambriglia**, procesado por el delito de abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e13 sept. s|pp. N.º 6662 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Walter**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.º 6617 v1.º oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Bozzi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e23 agosto N.º 6586 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto A. Nicolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 agosto N.º 6587 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 32 de esta Ciudad, don José M.ª Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Di Chiara**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — José M.ª Moret, Juez de Paz.

e23 agosto N.º 6588 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.º Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ríos Castiñeiras**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e23 agosto N.º 6589 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.º Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Drapeau de Diez**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e26 agosto s|pp. N.º 6590 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.º 5, Secretaría N.º 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavaliaro**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e23 agosto s|p.p. N.º 6603 v30 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Honorio F. Cúneo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e26 agosto s|p.p. N.° 6605 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 agosto s|p.p. 6.593 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aspiazu**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — J. Marcó del Pont, secretario.
e24 agosto s|p.p. 6.595 v28 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Belisario Cartacho o Carcacho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e12 sept. N.° 6649 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Font de Saager**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.
e28 agosto s|p.p. 6.604 v2 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Strathmann**, procesado por falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e28 agosto s|p p. 6.606 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ranieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e27 agosto s|pp. N.° 6613 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Cotelo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e14 sep. s|p.p. 6.668 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 sep. s|p.p. 6.669 v19 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gendreva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 sept. N.° 6685 s. p.|p. v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **David Feraggi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 sept. s|pp. N.° 6664 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rottoli y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 septbre. s|p.p. N.° 6641 v14 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Macchello**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires. Septiembre 6 de 1929. — Emilio Castro, secretario.
e18 sept. N.° 6680 s. p.|p. v23 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Rufino Stella**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929 — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e18 sept. N.° 6681 s. p.|p. v23 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lorenzo Dubini**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929 — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e18 sept. N.° 6682 s. p.|p. v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Serralta y Víctor Francone**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 sept. N.° 6683 s. p.|p. v23 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Joaquín Gómez y Manuel Díaz Balboa**, procesados por el delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires Septiembre 11 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 sept. N.° 6684 s. p.|p. v23 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Catalina Maldonado**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929 — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e18 septiembre N.° 6.676 s|p. p. v23 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pesecho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929 — Juan José Sortheix; Jacinto A. Malbrán, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e21 sept. s|pp. N.° 6688 v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Buela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.— El Secretario.
v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elvira Chaves**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — L. J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 sept. s|pp. N.° 6663 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Aranovich**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.— Abel Miranda, secretario.
e21 sept. s|pp. N.° 6694 v26 oct.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CHICO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Chico, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", para riego de 1.000 hectáreas de terreno pertenecientes a la estancia "La Julia", de propiedad de la misma, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750—Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — Diego F. Cutes, director general de Irrigación.
e2 septbre. N.° 3168 v30 septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invencion y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 140.916

FLEXOR

Agosto 21 de 1929. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en distinguir bandajes neumáticos para ruedas de autos, bicicletas y motocicletas de la clase 17. — Aviso N.° 22.782.
v24 sep.

Marca Renunciada N.° 102.779

TAKA DIASTASA

Parke, Davis y Cía., renuncian a todos sus derechos que tienen sobre la marca "Taka Diastasa" N.° 102.779, que les fué concedida con fecha 15 de Septiembre de 1927, para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 22.979.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.866

"112"

Febrero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida. — Aviso N.° 00.702.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.867

"113"

Febrero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Corregida. — Aviso N.° 00.703.

v-28 septiembre

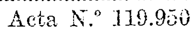
Acta N.° 119.868

"114"

Febrero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida. — Aviso N.° 00.704.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.950





Febrero 10 de 1927. — Sociedad Metro Goldwyn Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Agosto 6 de 1929 — Aviso N.° 22.873.

v-28 septiembre

Acta N.° 133.236

CAL - OPOT

Septiembre 25 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Junio 11 de 1929. — Aviso N.° 21.030.

v-28 septiembre

Acta N.° 128.258

STAFSINE

Febrero 13 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 09.511.

v-28 septiembre

Acta N.° 138.115

NORMOTENSINE

Abril 22 de 1929. — Hugo A. Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 29 de 1929. — Aviso N.° 23.085.

v-28 septiembre

Acta N.° 138.889



Mayo 23 de 1929. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir crema de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.418. — Aviso N.° 20.686.

v-28 septiembre

Acta N.° 139.118

BIOLOPAX

Junio 6 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 20.946.

v-28 septiembre

Acta N.° 139.268



Junio 12 de 1929. — Richard y Ruiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Julio 31 de 1929. — Aviso N.° 21.018.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.031

REX

Agosto 26 de 1929. — Chain Belt Co. de Milvaukee, Visconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.933.

v-28 septiembre

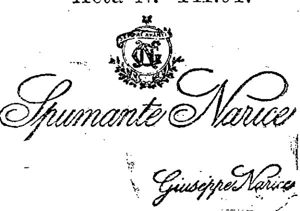
Acta N.° 141.039

PRIMGACO

Agosto 26 de 1929. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.934.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.047



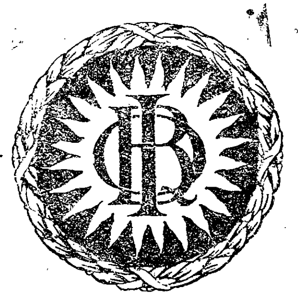


Agosto 26 de 1929. — José Narice. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.868. — Aviso N.° 22.871.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.048

PLYN



Agosto 26 de 1929. — Estanislao Badura. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.938.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.052

FOSFOTANOL

Agosto 26 de 1929. — Natal Schwarzberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.916.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.053



Agosto 26 de 1929. — Mauricio Litovsky. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.318.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.054

EL CHISTE ANIMADO

Agosto 26 de 1929. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.964.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.055

VINAGRINA

Agosto 26 de 1929. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.778. — Aviso N.° 22.966.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.056

POMELO

Agosto 26 de 1929. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.967.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.057



Agosto 26 de 1929. — Rigau Hnos. — Para distinguir calzados en general, y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 22.754.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.061



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 57.953. — Aviso número 22.939.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.062



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.954. — Aviso N.° 22.940.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.063



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.955. — Aviso N.° 22.941.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.064



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.919. — Aviso N.° 22.942.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.065



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.920. — Aviso N.° 22.943.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.066



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.921. — Aviso N.° 22.944.

v-28 septiembre

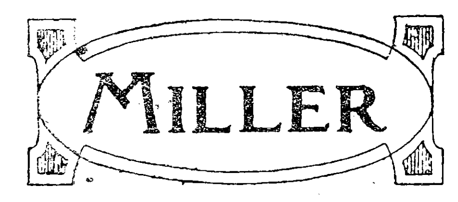
Acta N.° 141.067



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 57.922. — Aviso N.° 22.945.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.068



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 57.923. — Aviso N.° 22.946.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.069



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.924. — Aviso número 22.947.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.070



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cerraduras, candados, cerrajes y llaves; herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 57.925. — Aviso N.° 22.948.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.071



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 57.926. — Aviso número 22.949.

v-28 septiembre

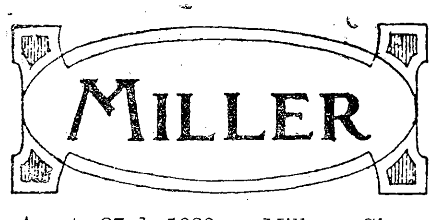
Acta N.° 141.072



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.927. — Aviso N.° 22.950.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.073



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 57.928. — Aviso N.° 22.951.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.074



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos lámparas y artefactos de alumbrado. — Renovación de la N.° 57.929. — Aviso N.° 22.952.

v-28 septiembre

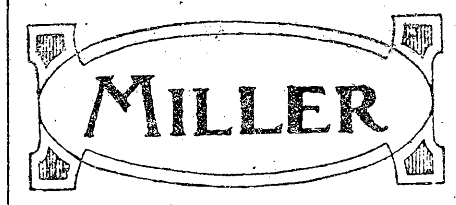
Acta N.° 141.216

WELLCOME

Agosto 29 de 1929. — Enrique Orandi e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.011.

v-28 septiembre

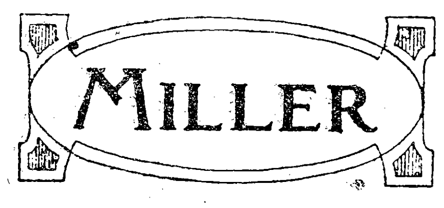
Acta N.° 141.075



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.930. — Aviso N.° 22.953.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.076



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.931. — Aviso número 22.954.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.077



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos cintas para máquinas de escribir y papel carbónico. Renovación de la N.° 57.933. — Aviso N.° 22.955.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.078



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 57.934. — Aivso N.° 22.956.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.079



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos lámparas y artefactos de alumbrado. — Renovación de la número 57.935. — Aviso N.° 22.957.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.215

MENTOLIN

Agosto 29 de 1929. — Enrique Orandi e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.010.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.080



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.936. — Aviso N.° 22.958.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.081



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.937. — Aviso N.° 22.959.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.082



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 57.938. — Aviso N.° 22.960.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.083



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 57.939. — Aviso N.° 22.961.

v-28 septiembre

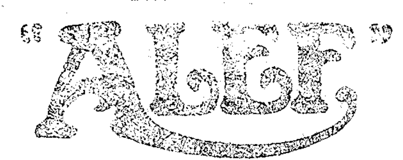
Acta N.° 141.084



Agosto 27 de 1929. — Miller y Compañía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflamación, rellenos e inyección de neumáticos. cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, comprendidos en la clase 25. — Renovación de la N.° 58.047. — **Aviso 22.962.**

v-28 septiembre

Acta N.° 141.085



Agosto 27 de 1929. — Emilio Piantelli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.836.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.092



Agosto 27 de 1929. — The Bourne-Fuller Co., de Cleveland, Estado de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.977.

v-28 septiembre

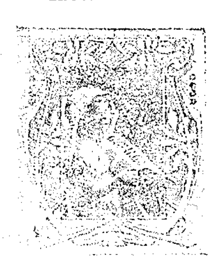
Acta N.° 141.093

EMULGEN

Agosto 27 de 1929. — Amici y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 22.980.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.095



Agosto 28 de 1929. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.943. — Aviso N.° 23.000.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.096

REUDEL

Agosto 28 de 1929. — Fred Fogg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.973.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.097

MELPURGANT

Agosto 28 de 1929. — José Frascino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 22.001.

v-28 septiembre

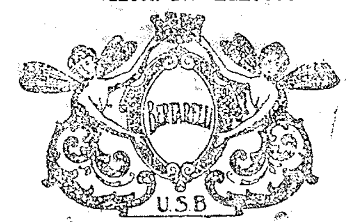
Acta N.° 141.104

FOSFOLFARINA

Agosto 28 de 1929. — L.° Zambeletti. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.002.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.099



MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1929. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.139. — Aviso N.° 22.969.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.100

PLATINADO

Agosto 28 de 1929. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.140. — Aviso N.° 22.968.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.101

SIROCCO

Agosto 28 de 1929. — Davidson y Co. Limited, de Belfast, Irlanda, Inglaterra. — Para distinguir turbinas de flúidos elásticos y otros motores, primordiales y maquinarias para té, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.687. — Aviso N.° 22.996.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.103

SOLARI

Agosto 28 de 1929. — Solari y Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.997.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.105

FOSFOLFARINA

Agosto 28 de 1929. — L.° Zambeletti. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.003.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.106

THEVIX

Agosto 28 de 1929. — Nelson de Castro Barboza y Oswino Alvarez Penna de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.018.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.108

WONDERFUL

Agosto 28 de 1929. — Nicolás Ciesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.007.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.110



ELEFANTE

Agosto 28 de 1929. — Augusto Noss. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 23.005.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.109



Agosto 28 de 1929. — Bianchi y Pilati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 23.006.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.111

HISPANO AMERICA

Agosto 28 de 1929. — Jesús Martínez. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso 22.612.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.112

FIKER

Agosto 28 de 1929. — Gino De Porto — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.041.

v-28 septiembre

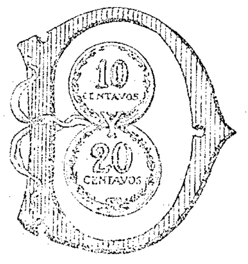
Acta N.° 141.113



Agosto 28 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.816.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.114



Agosto 28 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.815.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.116



Agosto 28 de 1929. — Luis Urrutigoity. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso 22.992.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.117

CAREZZA

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.982.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.118

CAREZZA NOIR

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.983.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.119

LAURIS

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.984.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.120

IMPERIALE RUSSE

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.985.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.121

LIANE FREURIE

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.986.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.122

FLORAISON DE JASMIN

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.987.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.123

IMPERIAL ACACIA

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.988.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.124

EXOTIS

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.989.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.125

FLOUVELLA

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.990.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.126

FLEURS DE MOUSSE

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.991.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.128

LA PROVIDENCIA

Agosto 28 de 1929. — Antonio Dattelli y Compañía. — Para distinguir cales, cementos, piedras calcáreas, en bruto o talladas y sus derivados, de la clase 3. — Aviso N.° 22.633.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.129



Agosto 29 de 1929. — Saavedra y Paulos. — Para distinguir cafés, tés, chocolates, yerbas y especias, de la clase 22. — Aviso N.° 23.004.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.133

VACLAM

Agosto 29 de 1929. — International Vacuum Power Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso número 23.042.

v-28 septiembre

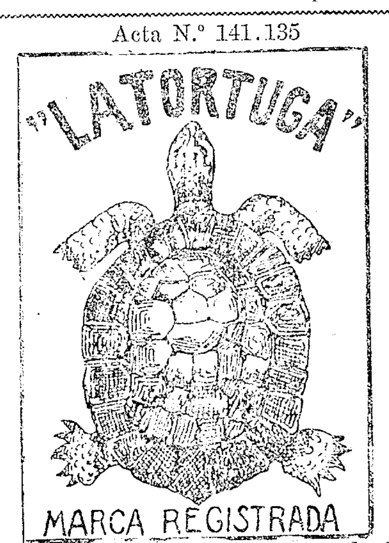
Acta N.° 141.134

CUTTINGHAM

Agosto 29 de 1929. — Salvador Domenech. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.077.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.135



Agosto 29 de 1929. — Conrado Macientes. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.917. — Aviso N.° 23.076.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.136

GRANJA LUTECIA

Agosto 29 de 1929. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. Duhau Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas. — Renovación de la N.° 61.505. — Aviso N.° 23.028.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.137

LUTECIA

Agosto 29 de 1929. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.506. — Aviso N.° 23.029.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.138

GRANJA LUTECIA

Agosto 29 de 1929. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 61.507. — Aviso N.° 23.027.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.139

COMODUS

Agosto 29 de 1929. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 23.025.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.144

NORMET

Agosto 29 de 1929. — Pierre Lemeland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.038.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.145

"CANALE"

Agosto 29 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.026.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.146

ANTIMORFINA

Agosto 29 de 1929. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.030.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.147

COLLIN

Agosto 29 de 1929. — Helios, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.075.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.148

PARSONLAC

Agosto 29 de 1929. — George Parsons y William Parsons, que comercian bajo el rubro de Thos Parsons y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.485. — Aviso N.° 23.039.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.151

HART

Agosto 29 de 1929. — The Arrow Hart and Hegeman Electric Co., de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos eléctricos en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 58.734. — Aviso 23.037.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.152

LAXAMIN

Agosto 29 de 1929. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.024.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.153

DICTOGRAPH

Agosto 29 de 1929. — Dictograph Products Corporation, Jamaica, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos telefónicos en general, de la clase 20. — Renovación de la número 60.304. — Aviso N.° 23.020.

v-28 septiembre

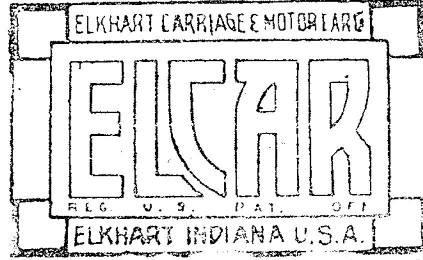
Acta N.° 141.154



Agosto 29 de 1929. — Daniel Mangrané de Barcelona España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.354. — Aviso N.° 23.019.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.155



Agosto 29 de 1929. — Elkhart Carriage and Motor Car Co., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.782. — Aviso número 23.021.

v-28 septiembre

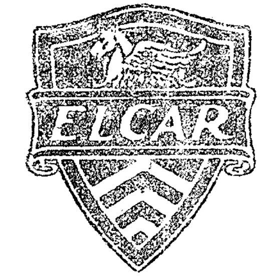
Acta N.° 141.158

HEPATOPSON

Agosto 29 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 23.058.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.156



Agosto 29 de 1929. — Elkhart Carriage and Motor Car Co., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 23.022.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.157



Agosto 29 de 1929. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.186. — Aviso N.° 23.023.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.159

Grape Ola

Agosto 29 de 1929. — United Grape Products, Incorporated Buffalo-Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.057.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.160

Agosto 29 de 1929. — The Stetson Shoe Co., Inc., de Massachusett, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.135. — Aviso N.° 23.059.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.161

Airline

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co., Incorporated, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.104.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.162



Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.105.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.163

RIVERSIDE

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 23.106.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.164

RIVERSIDE

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.107.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.165

SKIPS

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.108.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.166



Agosto 29 de 1929. — Marie Jeanne Helene Dubos esposa del Señor Joseph Pierre Georges Claverie y el menor Paul Jaen Marie Dubos propietarios de la razón social P. y J. Dussaud Fréres, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir coñacs de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.963. — Aviso N.° 23.054.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.168

EL ROMANCE DE LOS 500.000

Agosto 29 de 1929. — Juan José Bebótegui. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.082.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.167

LAXOGAR

Agosto 29 de 1929. — Saul J. Beade, Horacio A. Beade y Luis M. Musso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.056.

v-28 septiembre

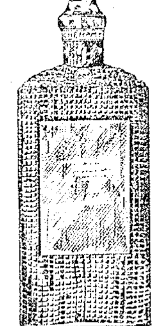
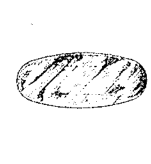
Acta N.° 141.169

UFA

Agosto 30 de 1929. — Ramón R. Fernández y Luis J. Gaggero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.079.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.173


Agosto 29 de 1929. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.081.

v-28 septiembre

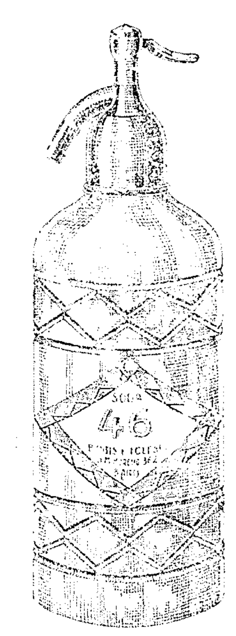
Acta N.° 141.174

PHOTOMATON

Agosto 29 de 1929. — Salvador D'Angelo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.110.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.175



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 23.060.

v-28 septiembre

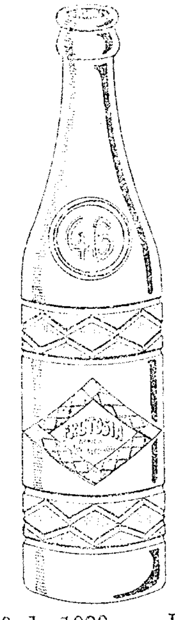
Acta N.° 141.191

LA SANITARIA

Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.753. — Aviso N.° 23.095.

v-28 septiembre

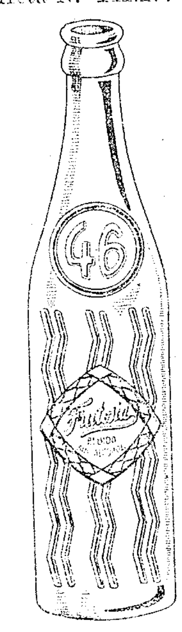
Acta N.° 141.176



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.061.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.177



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.062.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.178



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.063.

v-28 septiembre

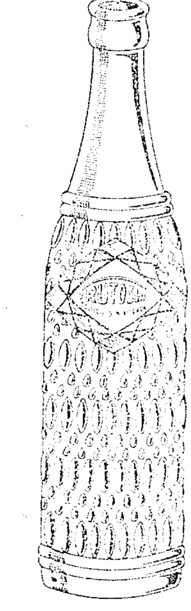
Acta N.° 141.193

LA SANITARIA

Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.097.

v-28 septiembre

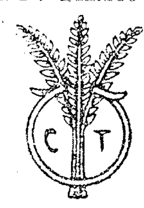
Acta N.° 141.179



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.064.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.180



EAU
DE
COLOGNE
BOHEME
ooo
Casa Tow

Agosto 29 de 1929. — Martín Tow. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.066.

v-28 septiembre

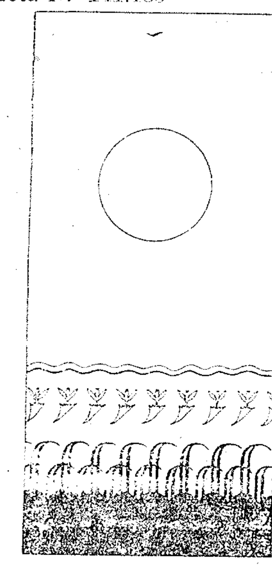
Acta N.° 141.181

BOHEME

Agosto 29 de 1929. — Martín Tow. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.065.

v-28 septiembre

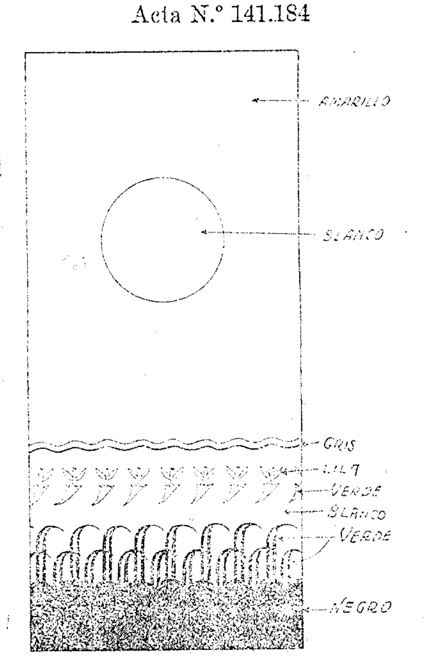
Acta N.° 141.183



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, aguas, esencias, polvos, jabones, etc., y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 23.068.

v-28 septiembre

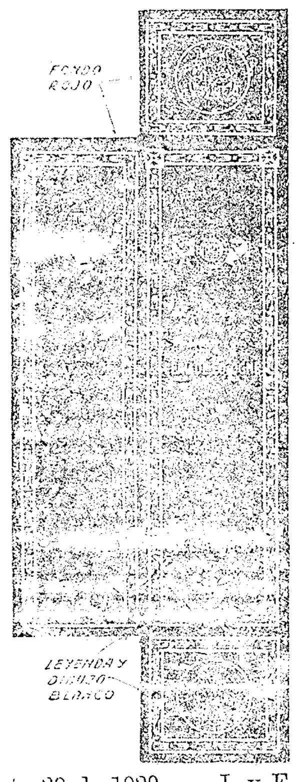
Acta N.° 141.184



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, aguas, esencias, polvos, jabones, etc., y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.959. — Aviso N.° 23.069.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.187



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltda. de Londres, Inglaterra. —Para distinguir preparaciones para el cabello de la clase 16. — Aviso N.° 23.072.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.190

DIABOLO

Agosto 29 de 1929. — Haseuclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.513. — Aviso N.° 23.094.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.199

"PRINTO"

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.088.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.195



Agosto 29 de 1929. — Aquiles Fermi. — Para distinguir mantecas y quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.154. — Aviso N.° 23.101.

v-28 septiembre

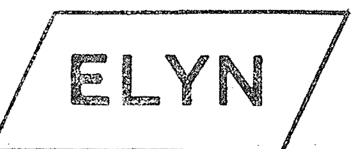
Acta N.° 141.196



Agosto 29 de 1929. — Aquiles Fermi. — Para distinguir mantecas y quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 23.099.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.197



Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.087.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.198

"PEN"

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.089.

v-28 septiembre

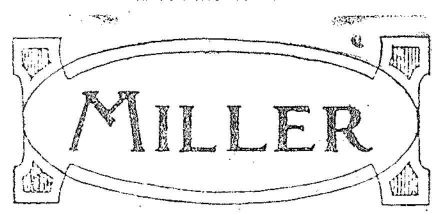
Acta N.° 141.200

"R. G."

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.090.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.205



Agosto 29 de 1929. — The Miller Rubber Co., de Akron Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 57.932. — Aviso N.° 22.078.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.202

TEGIN

Agosto 29 de 1929. — Th. Goldschmidt A. G., de Essen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.092.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.203

NUMOTIZINE

Agosto 29 de 1929. — Numotizine Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.093.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.204

RAMONA

Agosto 29 de 1929. — Alfredo Crespo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.102.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.201

ORLAK

Agosto 29 de 1929. — Chance Brothers and Co. Limited de Glass Works, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.091.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.207

ERYX

Agosto 29 de 1929. — Bernardo Sneider. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.111.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.208

SOLANO

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicosnicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.015.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.209

AGAROLINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.014.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.210

PANACITRINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.013.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.211

NOVASPIRINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.012.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.212

BREONAL

Agosto 29 de 1929. — Salido y Costaguta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.008.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.213

BAYARDO

Agosto 29 de 1929. — Salido y Costaguta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.009.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.214

CICLES VOLTA

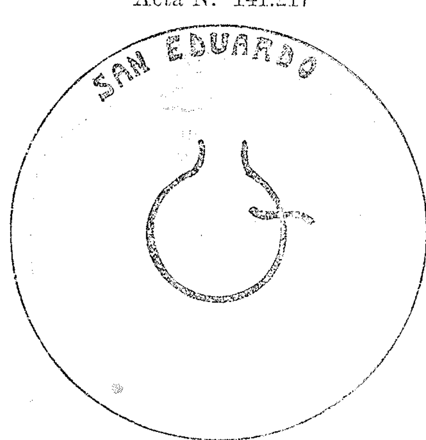
JUAN FIGUEROLA

BUENOS AIRES

Agosto 29 de 1929. — Juan Figuerola. — Para distinguir bicicletas de la clase 12. — Aviso N.° 23.016.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.217



Agosto 31 de 1929. — Claudio Bermúdez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.109.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.218

LITHINOL

Agosto 31 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.086.

Acta N.° 141.040

SOLRAYO

Agosto 26 de 1929. — Eduardo Weigall. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.880.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.034

SUSANA

Agosto 26 de 1929. — Julián Casals. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.930.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.035

SUSANA

Agosto 26 de 1929. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.929.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.036



Agosto 26 de 1929. — A. M. Bianchi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.091. — Aviso N.° 22.936.

v-28 septiembre

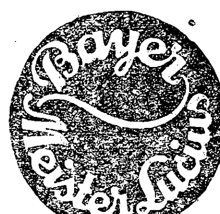
Acta N.° 141.037



Agosto 26 de 1929. — A. M. Bianchi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.090. — Aviso N.° 22.937.

v-28 septiembre

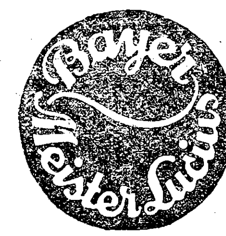
Acta N.° 141.041



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.875.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.042



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.874.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.033

JORGE

Agosto 26 de 1929. — Julián Casals. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.931.

v-28 septiembre

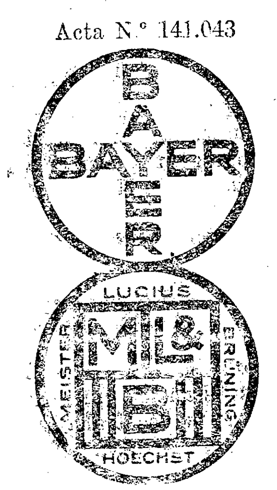
Acta N.° 141.038

SOLESIO

Agosto 26 de 1929. — Julio Laje. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 22.932.

v-28 septiembre

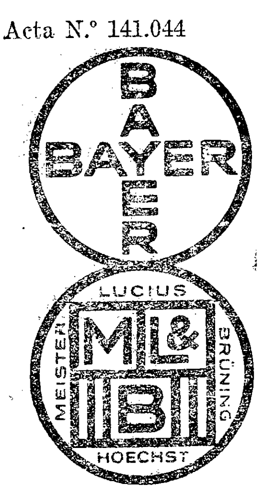
Acta N.° 141.043



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.878.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.044



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer" - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.879.

v-28 septiembre

Acta N.° 112.665

100 GRAMOS — oro
— celeste
TABACO VIRGINIA
HEBRA FINA ESPECIAL
100 GRAMOS
PRECIO AL CONSUMIDOR
CON IMPUESTO MAXIMO $ 0.50
LA DEFENSA — azul
MANUFACTURA
DE TABACOS CIGARROS Y CIGARRILLOS
Nº 9 D. DIDIEGO y Cía
2353 - VENEZUELA - 2361
BUENOS AIRES
TABACO VIRGINIA
HEBRA FINA ESPECIAL

Febrero 23 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.799. — Substituída en Agosto 28 de 1929. — Aviso N.° 22.823.

v-28 septiembre

Acta N.° 136.128



Enero 17 de 1929. — The Delta Metal Co. Limited, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Agosto 29 de 1929. — Aviso N.° 23.103.

v-28 septiembre

Acta N.° 135.014



Diciembre 5 de 1928. — E. Mercier y Co., de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Substituída en 29 de Agosto de 1929. — Aviso N.° 23.040.

v-28 septiembre

Acta N.° 133.872



Julio 8 de 1929. — José E. Barbieri. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.820. — Aviso N.° 21.737.

v-28 septiembre

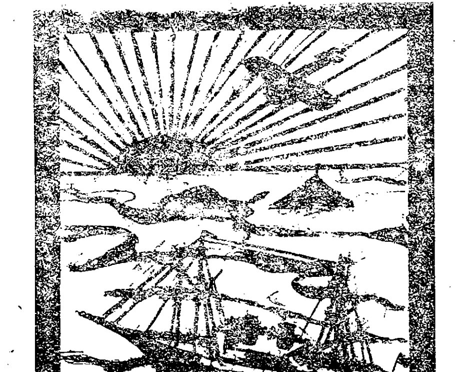
Acta N.° 138.904

"ROSARIO DE LA FRONTERA"

Mayo 24 de 1929. — S. A. Termas Rosario de la Frontera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso N.° 20.703.

v-28 septiembre

Acta N.° 140.305



Julio 27 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Substituída en 26 de Agosto de 1929. — Aviso N.° 22.192.

v-28 septiembre

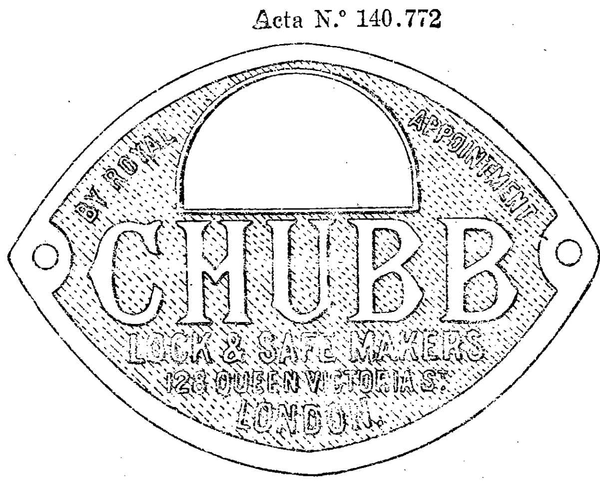
Acta N.° 140.596

THE AMERICAN WATCH Co.

Agosto 8 de 1929. — Fernando Pugliese, que comercia en esta plaza bajo el rubro de The American Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 22.491.

v-28 septiembre

Acta N.° 140.772



Agosto 14 de 1929. — Carlos C. Sörenson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Agosto 26 de 1929. — Aviso N.° 22.669.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.027

ULITURRON

Letras azul, con borde oro.

Fondo blanco

Agosto 26 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.828.

v-28 septiembre

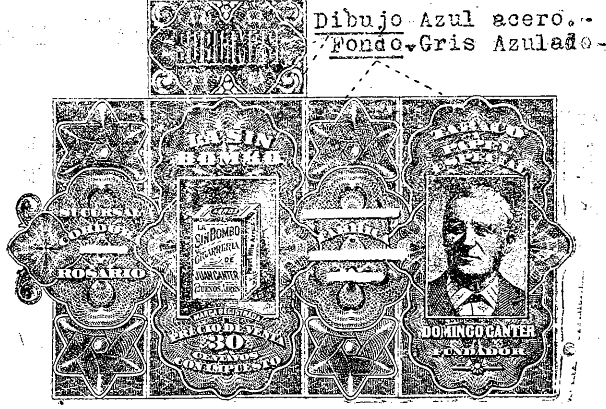
Acta N.° 141.051



Agosto 26 de 1929. — Antonio Pellin Navarro, de Pontevedra, España. — Para distinguir anchoas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.882.

v-28 septiembre

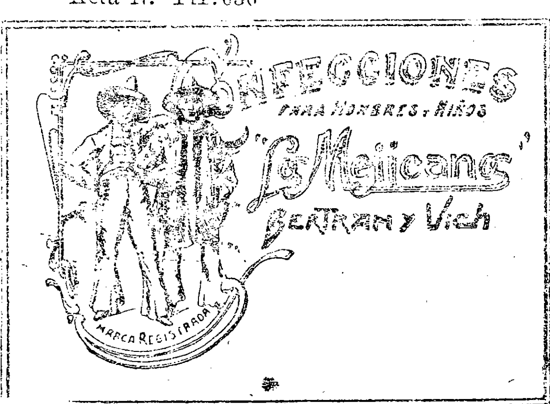
Acta N.° 141.029



Agosto 26 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.768. — Aviso N.° 22.814.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.030



Agosto 26 de 1929. — Pedrosa e Izquierdo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.928.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.032

"PALAIS DE L' ELÉGANCE"

Agosto 26 de 1929. — Gorgues Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.897. — Aviso N.° 22.935.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.045

Bayer-Meister Lucius

Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.877.

v-28 septiembre

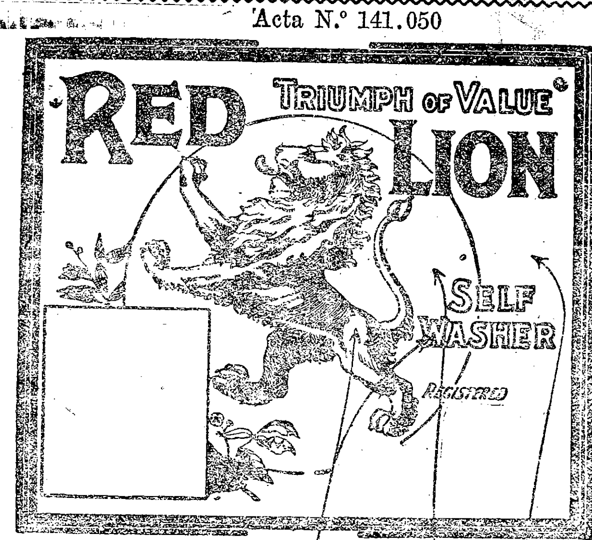
Acta N.° 141.046

Bayer-Meister Lucius

Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.876.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.050

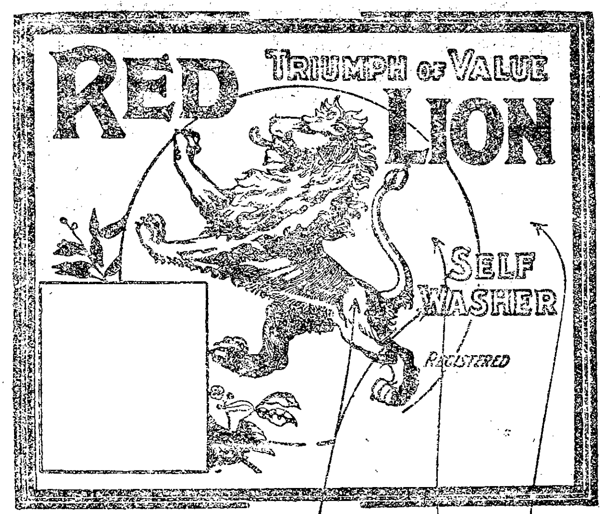


DIBUJO Y LETRAS MARRON · ROJO · BLANCO · VERDE

Agosto 26 de 1929. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.794.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.049



Agosto 26 de 1929. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.795.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.058



Agosto 26 de 1929. — Francisco Carini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.837. — Aviso N.° 22.972.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.059



Agosto 26 de 1929. — Francisco Carini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.838. — Aviso N.° 22.971.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.086



Agosto 27 de 1929. — P. Bianchi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.974.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.087



Agosto 27 de 1929. — P. Bianchi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.975.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.060



Agosto 27 de 1929. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir pastillas, caramelos y confituras, de la clase 22. — Aviso N.° 22.965.

v-28 septiembre

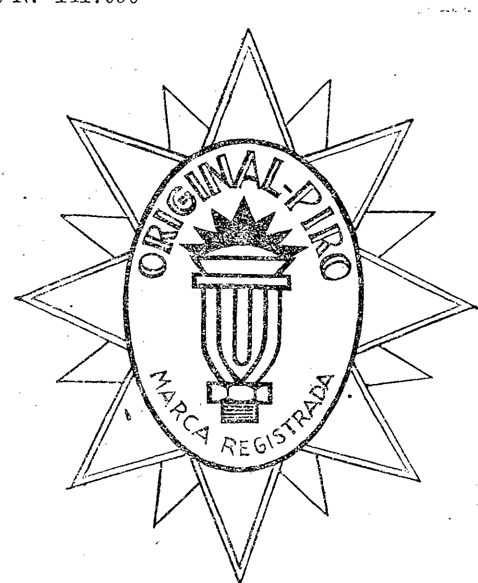
Acta N.° 141.088



Agosto 27 de 1929. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir tortas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.657. — Aviso 22.970.

v-28 septiembre

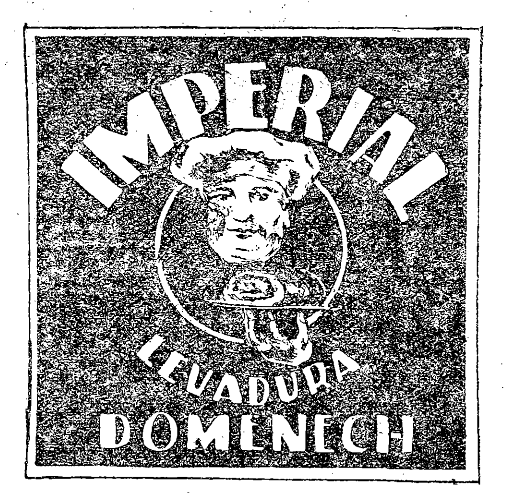
Acta N.° 141.090



Agosto 27 de 1929. — Max Primus y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.963.

v-28 septiembre

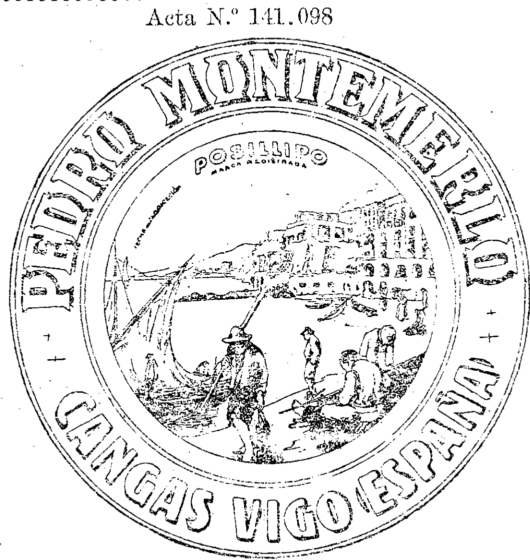
Acta N.° 141.094



Agosto 27 de 1929. — Antonio Domenech. — Para distinguir levadura en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.981.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.098



Agosto 28 de 1929. — Pedro Montemerlo, de Cangas-Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.995.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.102

Francisco Lopez

Agosto 28 de 1929. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 22.998.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.115

PECK 'S PREMIER

Agosto 28 de 1929. — The Peck Brothers y Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir descargas automáticas para inodoros, substituyendo tanques para tales, de la clase 14. — Aviso N.° 22.825.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.130



Agosto 29 de 1929. — Francisco Jorcin. — Para distinguir artículos de ebanistería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.925.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.131

"PEREY PASSIMETER"

Agosto 29 de 1929. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas contraloreadoras y recolectoras en general, funcionando por medio de monedas u otros sistemas, con o sin emisión de boletos, de la clase 18. — Aviso N.° 23.043.

v-28 septiembre

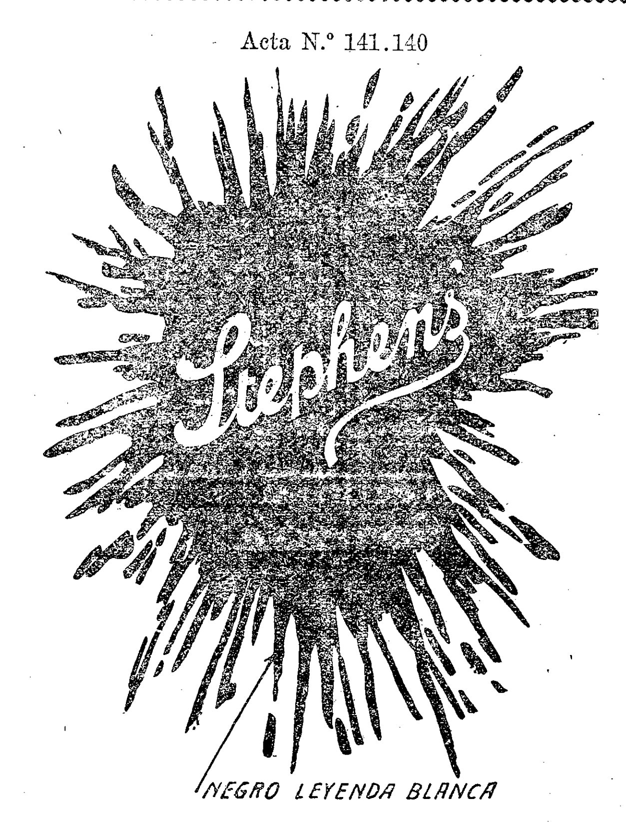
Acta N.° 141.132

"PEREY COINPASSOR"

Agosto 29 de 1929. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas contraloreadoras y recolectoras en general, funcionando por medio de monedas u otros sistemas, con o sin emisión de boletos, de la clase 18. — Aviso N.° 23.044.

v-28 septiembre

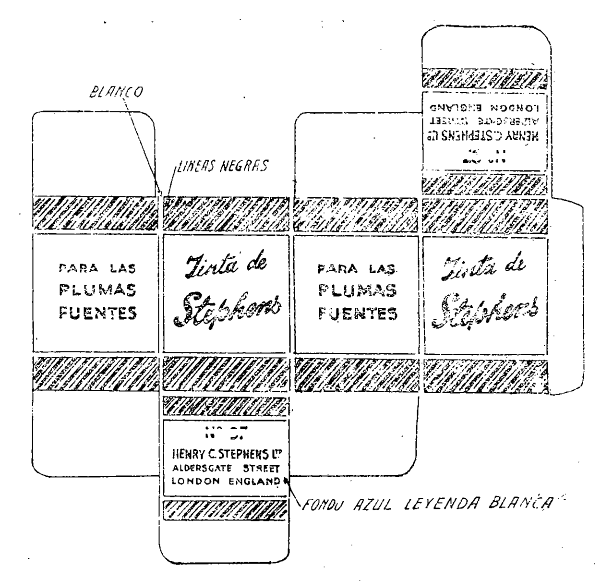
Acta N.° 141.140



Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.033.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.141



Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.034.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.142



Agosto 29 de 1929. — **Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra.** — Para distinguir goma de pegar en general, de la clase 18. — Aviso N.° **23.035.**

v-28 septiembre

Acta N.° 141.148



Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.036.

v-28 septiembre

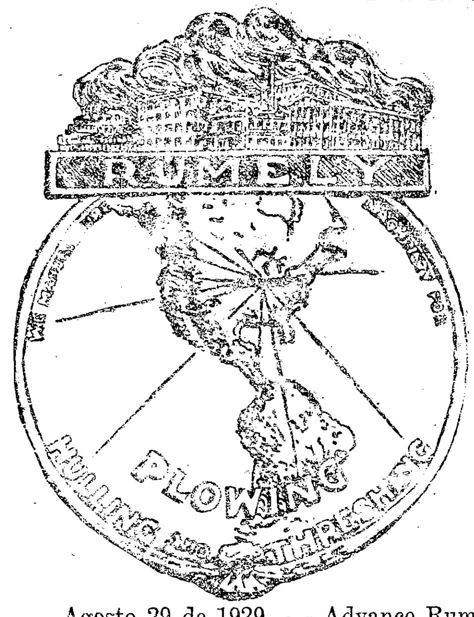
Acta N.° 141.149

BRASSO

Agosto 29 de 1929. — Reckitt y Sons Limited, de Hull York, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.836. — Aviso N.° 23.031.

v-28 septiembre

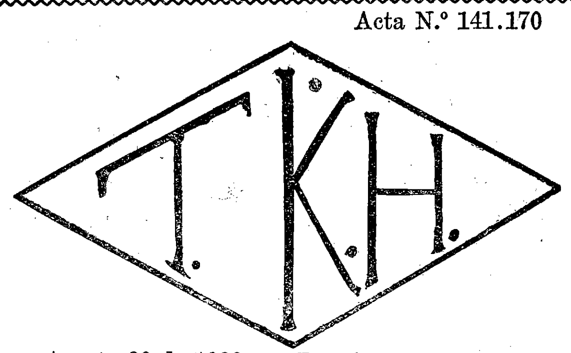
Acta N.° 141.150



Agosto 29 de 1929. — Advance Rumely Co., de Loporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.857. — Aviso N.° 23.032.

v-28 septiembre

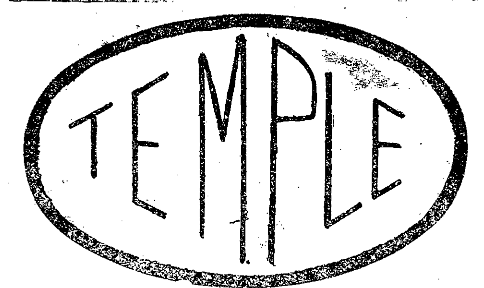
Acta N.° 141.170



Agosto 29 de 1929. — Ramón R. Fernández y Luis I. Gaggero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.080.

v-28 septiembre

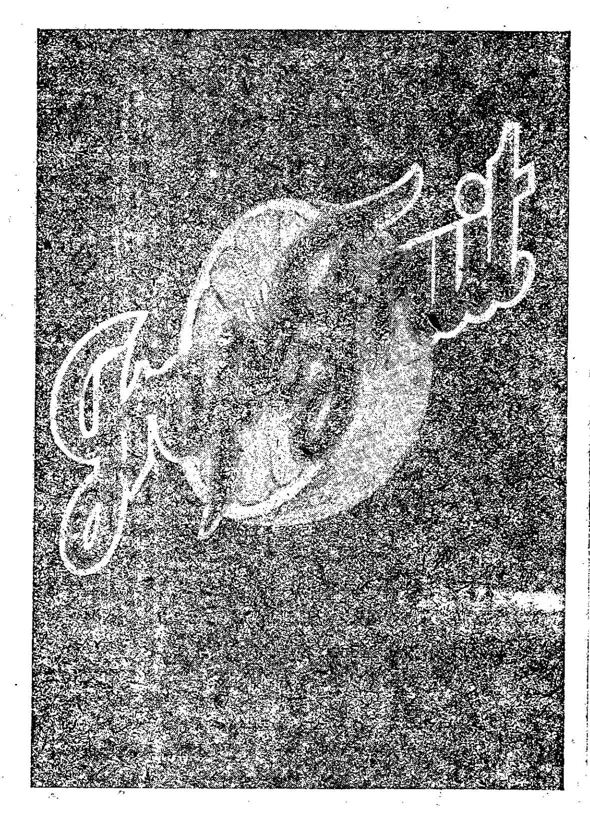
Acta N.° 141.028



Agosto 26 de 1929. — Temple, Inc., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.826.

v-28 septiembre

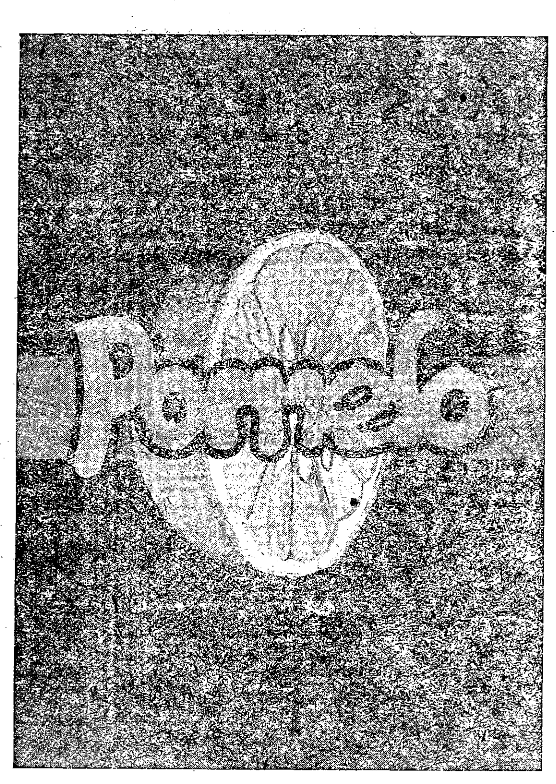
Act N.° 141.171



Agosto 29 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.084.

v-28 septiembre

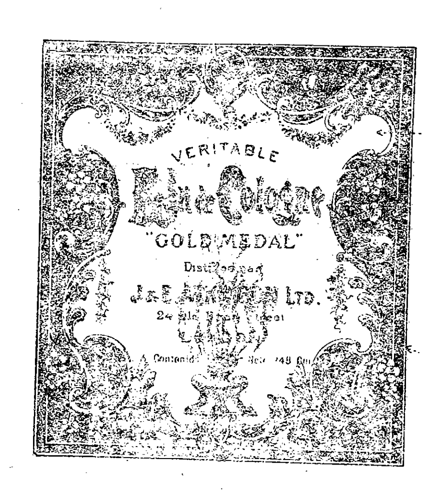
Acta N.° 141.172



Agosto 29 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.083.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.182



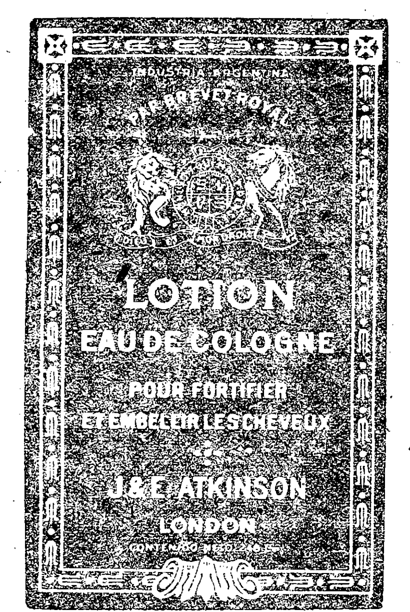
FONDO BLANCO

DIBUJOS Y LEYENDA MARRON

Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.087.

v-28 septiembre

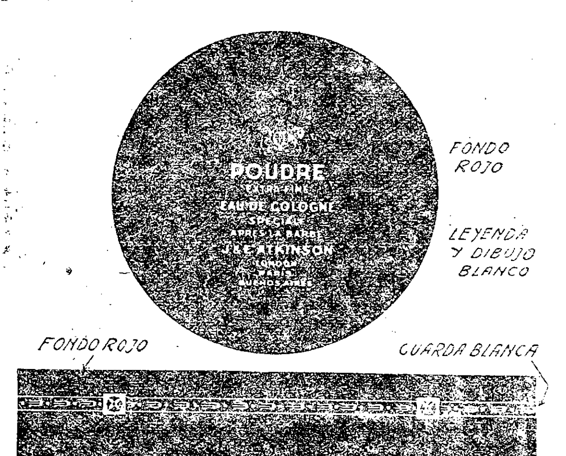
Acta N.° 141.185



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir loción de agua de Colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.070.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.186



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson ..., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 1... — Aviso N.° 23.071.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.188



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lociones de la clase 16. — Aviso N.° 23.073.

v-28 septiembre

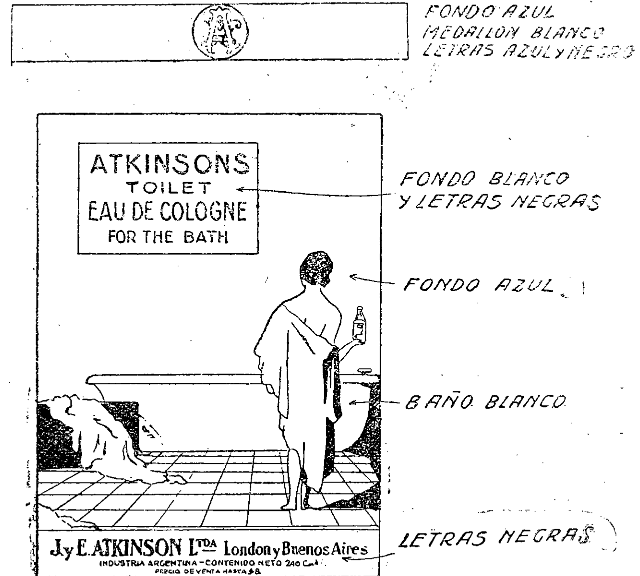
Acta N.° 141.192



Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.756. — Aviso N.° 23.096.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.189



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.074.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.194



Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.098.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.206



Agosto 29 de 1929. — Erasmo Nocella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.993.

v-28 septiembre

Acta N.° 122.252



Mayo 24 de 1927. — René Delnott, de Chalonnes, Francia. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.327. — Corregida. — Aviso N.° 03.234.

v-28 septiembre

D. Ehuletche, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional